

**Archivo Municipal  
de  
FREGENAL DE LA SIERRA**

*Código de referencia* : ES.06050.AMFS/1.1.01//68.6

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1960 / 1962

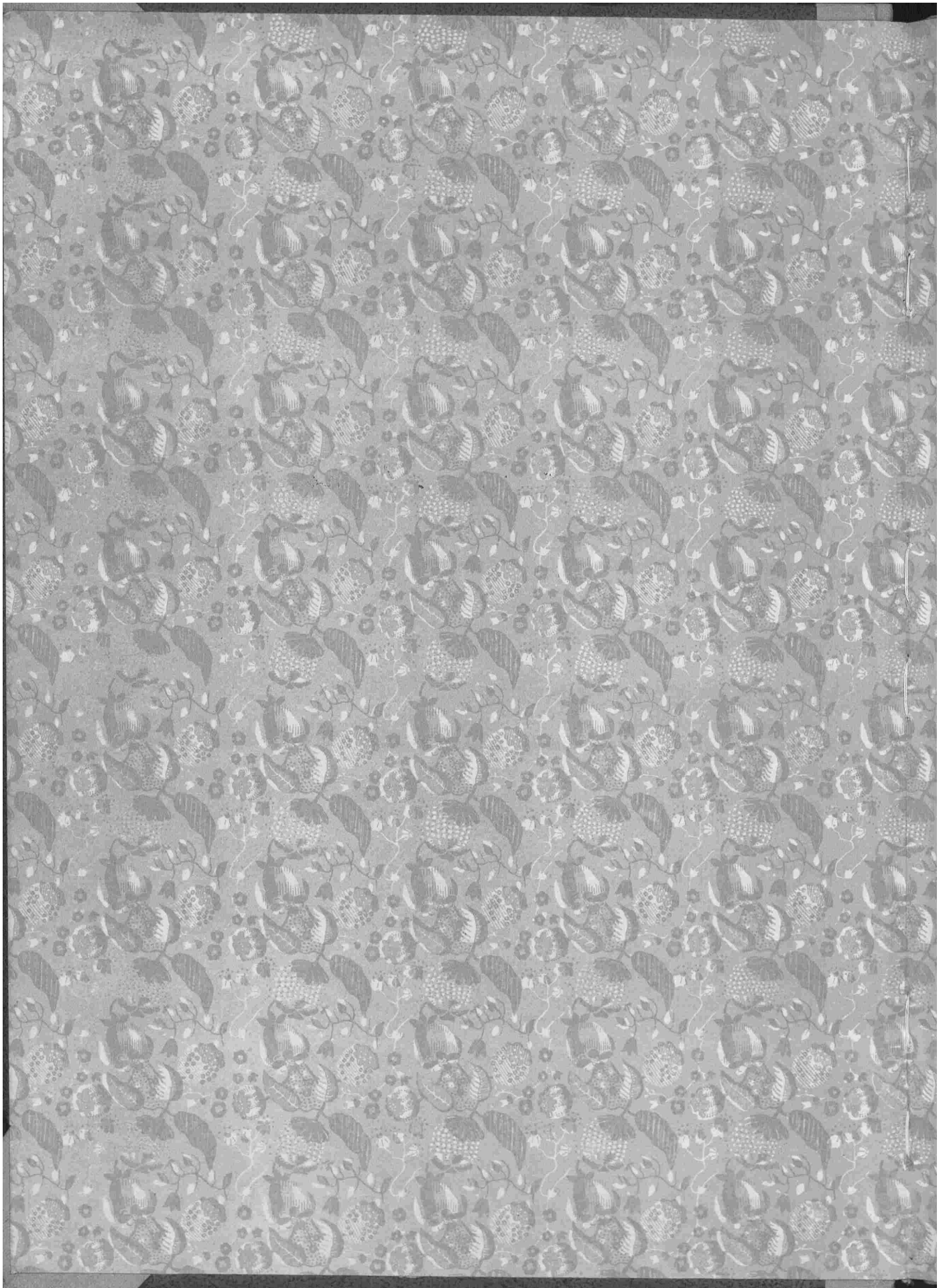
*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

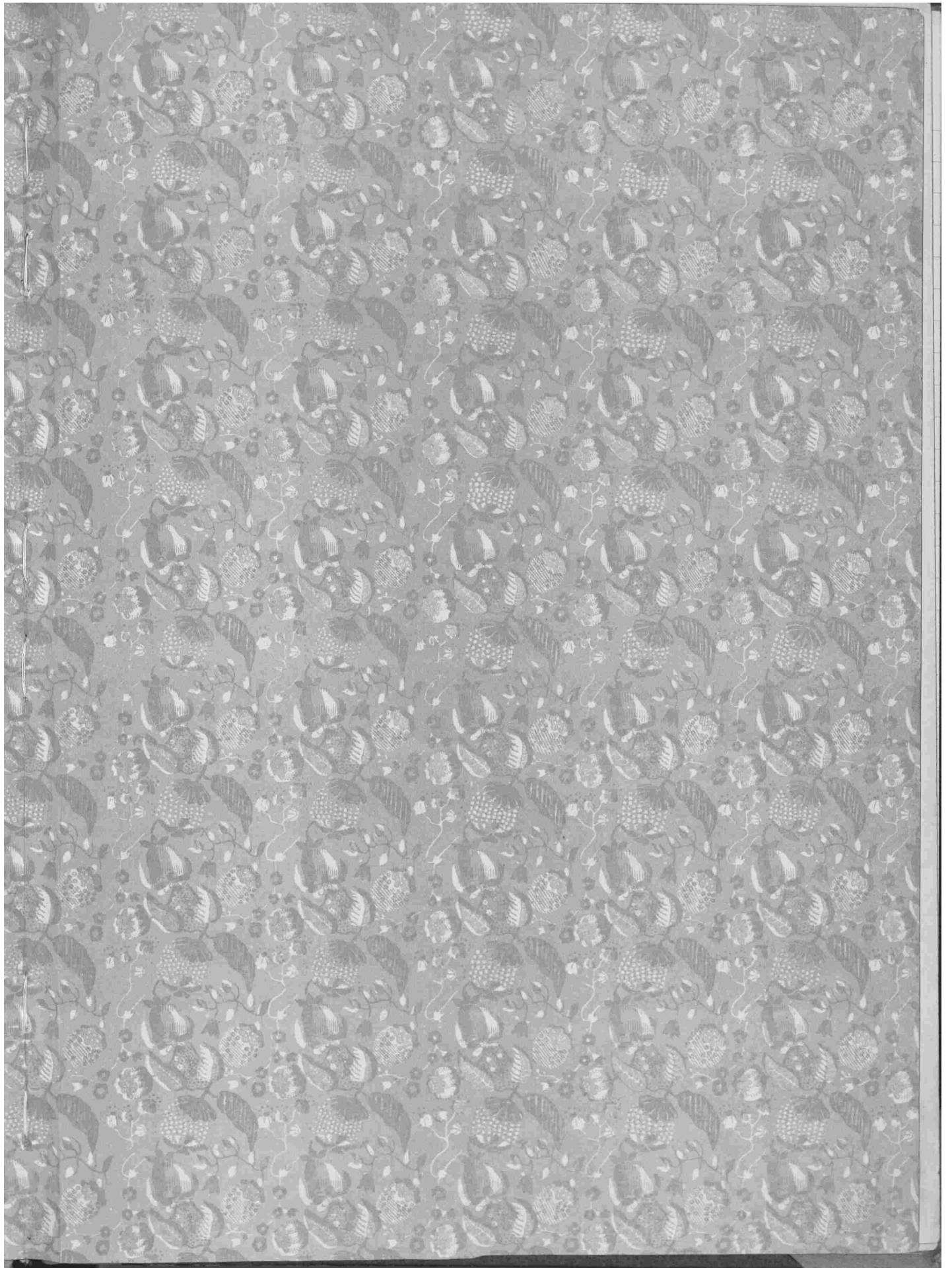
*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 53 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

30

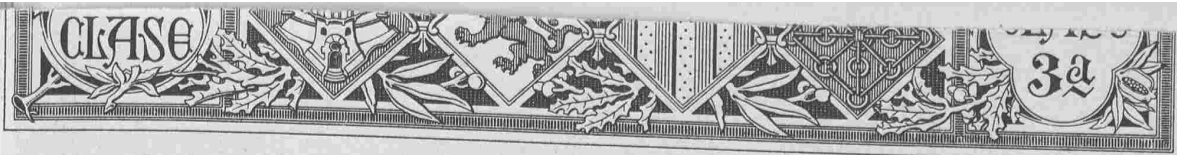
ACTAS  
Pleno-1960-62











3.<sup>a</sup> CLASE 25 PESETAS

*Parte inferior para unir al expediente.*

A8470129

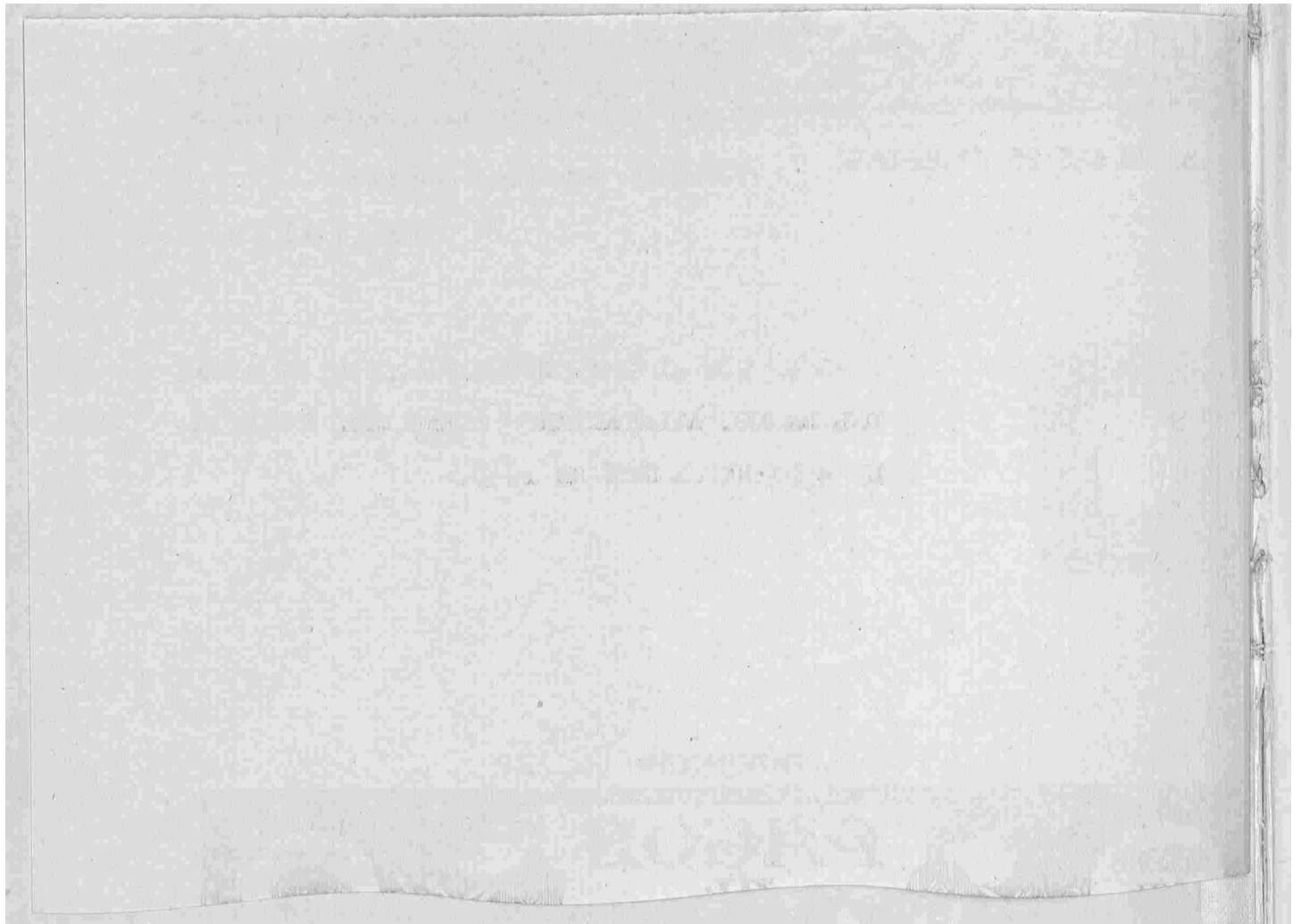


CORRESPONDE AL REINTEGRO DEL LIBRO DE ACTAS  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO QUE COMIENZA--  
EN 4 DE NOVIEMBRE DE 1960.--



PROVINCIAS





Handwritten text at the top of the page, possibly a title or introductory paragraph.

Second block of handwritten text, appearing as a separate section or paragraph.

Third block of handwritten text, continuing the narrative or list.

Fourth block of handwritten text, showing further detail or continuation.

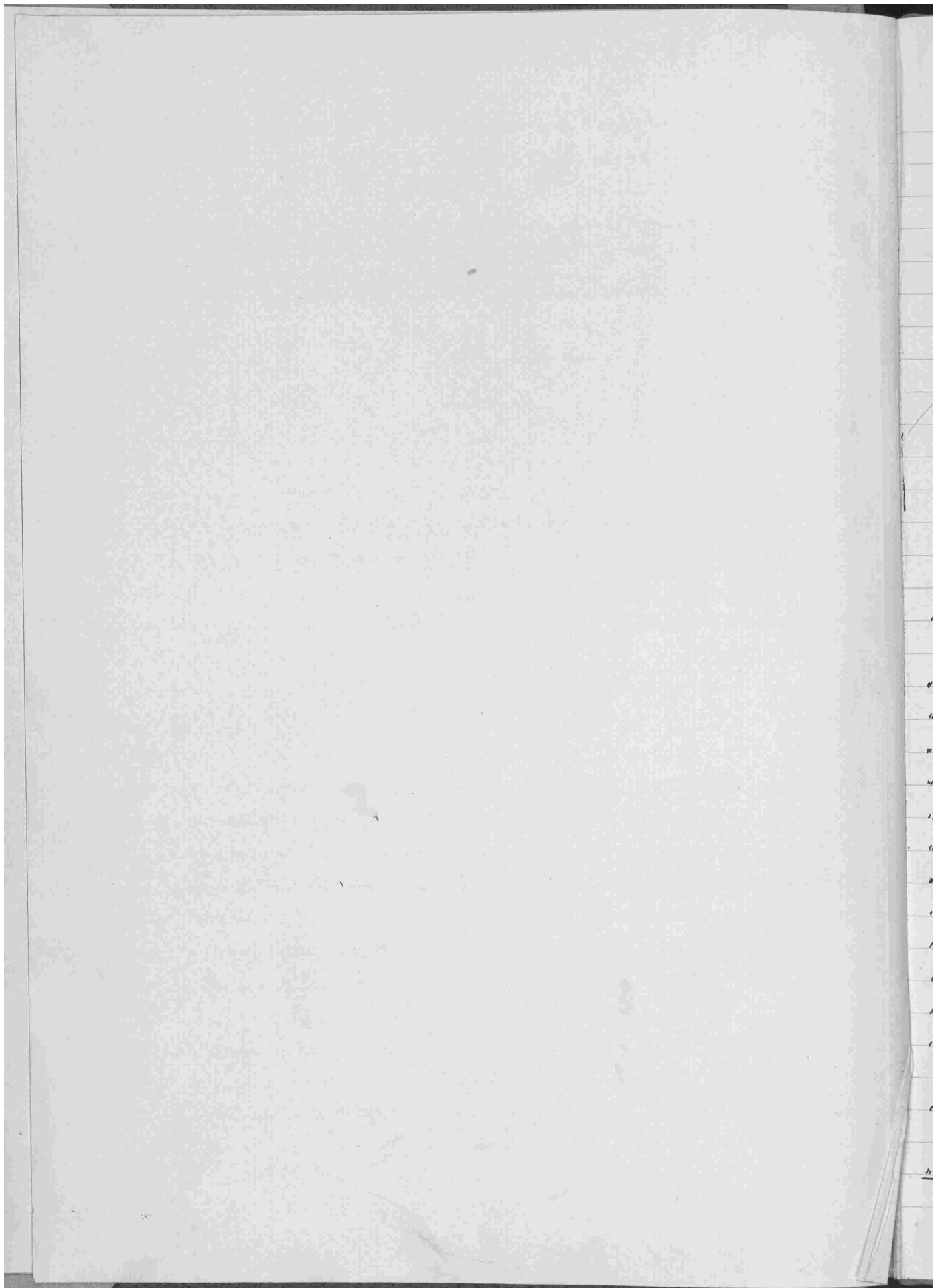
Fifth block of handwritten text, possibly a concluding paragraph or signature area.

Sixth block of handwritten text, appearing as a final section.

Seventh block of handwritten text, possibly a postscript or additional notes.

Final block of handwritten text at the bottom of the page.

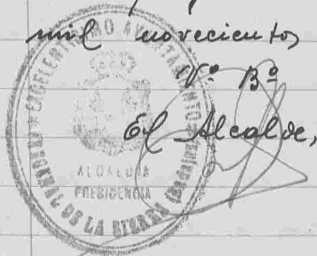




Diligencia

Hago constar por la presente que en el día de la fecha queda abierto este escrito digo este libro, con destino a las actas de las sesiones celebradas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el que consta de cincuenta folios útiles, rubricados por el Sr. Alcalde y sellados con el de esta Corporación Municipal, certifico.

fregeual de la Sierra, a cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta.



Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 4 de Noviembre de 1960.

Presidente

D. Manuel González Bermúdez

Concejales:

- « Vicario Loma Lázaro.
- « Ignacio Peché S. Arjona.
- « Ignacio Sanchez-Arjona.
- « Carlos Sanchez Somoano.
- « Juan Chaparro Vela.
- « José M<sup>o</sup> Caballo Plaza.
- « José Alcario Vivas.
- « José Parra Casero.
- « Francisco Claro Claro.
- « Francisco Rasero Bordon.
- « Lope Morales León.
- « Rafael Sanchez-Arjona.

Interventor:

« Antonio Bueno Einoce.

Secretario

« José Bobos González.

En fregeual de la Sierra, a cuatro de

Noviembre de mil novecientos sesenta; —

siendo las veintidos horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Comunitarias los Sres. Vocales de la Comisión Municipal Permanente, digo del Excmo. Ayuntamiento pleno, presididos por el Sr. Alcalde, don Manuel González Bermúdez, a fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria, para la que habían sido legalmente convocados. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, por unanimidad, advirtiéndose el infrascrito Secretario a los Sres. asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente.

Seguidamente y de orden de la Presidencia fue leído un oficio de la Excmo.

Diputación provincial, de fecha 21 del pasado mes

de Octubre, en el que notifica a este Ayuntamiento que ha sido concedida la cantidad de 530.976,97 pesetas, en concepto de recurso nivelador del presupuesto para el ejercicio de 1961, de conformidad con el dictamen del Servicio provincial de Inspección y Abastecimiento de las Corporaciones locales; advirtiéndole que contra tal resolución puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, conforme determina el número 5 del artículo 576 de la Ley de Régimen Local, texto refundido en el plazo de 10 días hábiles. Concedida la palabra a los Sres. Intendente y Secretario, de común acuerdo, se mostraron conformes en que no procedía prestar su asentimiento al acuerdo de referencia, de fecha 19 del mismo mes, por que en realidad las cifras reflejadas en el Anteproyecto de gastos respondían exactamente a la realidad, según constaba en las consideraciones que expresieron al Pleno.

Puesto el asunto a discusión y después de amplia deliberación, se acordó, por unanimidad, no prestar su conformidad al acuerdo adoptado por la referida Corporación provincial, de que se ha hecho mención, é interponer el recurso de alzada previsto en el art.º 576 n.º 5 de la Ley de Régimen Local citada, dentro de plazo hábil, autorizando a la Presidencia ó a quien legalmente le sustituya para que formalice dicho recurso de alzada, todo ello en consideración a que en el caso de prestar su asentimiento a tan repetido acuerdo no podrían cumplirse gran número de atenciones de carácter obligatorio con el consiguiente perjuicio para el desenvolvimiento de los servicios municipales.

A continuación fue leída, previa orden presi-

deucial, una demanda interpuesta contra el Ayuntamiento por el vecino de esta Ciudad Manuel Cabanillas Inoreno, al objeto de que proceda al pago de las cotizaciones que tiene en desembuelto por 343 dias (de) trabajados por él a su servicio, con cuyo motivo habia sido citada la Corporación Municipal para la celebracion del oportuno acto de conciliacion y juicio, que tendra lugar el 17 del mes actual y hora de las 10, 15. = Por la propia Presidencia se manifestó que, efectivamente, resulta comprobado que el demandante ha trabajado al servicio de esta Corporación los 343 dias de referencia y que no se ha cotizado por él, razón por la cual estimaba que procedia allanarse a la demanda en evitacion de mayores perjuicios. Puesto el asunto a discusion se acordó, por unanimidad, allanarse a la demanda de que se trata, y facultar a la Presidencia para que comparezca, por escrito, ante la magistratura de Trabajo de la provincia y haga constar de manera expresa el allanamiento de la Corporación a la demanda interpuesta en su contra por Manuel Cabanillas Inoreno.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levanto la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veintitris horas, de que certifico.

Manuel Cabanillas Inoreno  
 Juan Inoreno  
 Juan Inoreno  
 Juan Inoreno  
 Francisco Clares  
 Anasio Bar  
 Jose Maria Carrasco  
 Juan Inoreno  
 Juan Inoreno  
 Juan Inoreno  
 Juan Inoreno



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día 10 de Noviembre de 1.960.

Sres. asistentes:

Presidente:

D. Manuel González Bermudo.

Concejales:

" Vicario Saiz Lázaro.

" Ignacio Deche S. Arjona.

" Ignacio Sanchez-Arjona.

" Juan Chaparro Vela.

" José Parra Caero.

" José M<sup>a</sup> Caballo Plaza.

" José Alcario Vivas.

" Frau<sup>e</sup> Clara y Claros.

" Frau<sup>e</sup> Rasera Cordon.

" Lope Morales León.

" Carlos Sanchez Ponzano.

" Rafael Sanchez-Arjona.

Secretario

" José Cobos González.

En fregenal de la Sierra, a dies de 10<sup>o</sup> de  
Noviembre de mil novecientos sesenta; siendo las  
veinte horas, se reunieron en el Salón de  
Sesiones de sus Casas Consistoriales los se-  
ñores Concejales del Excmo. Ayuntamiento Ple-  
no que al margen se expresan, presididos  
por el Sr. Alcalde, Don Manuel González  
Bermudo, a fin de celebrar esta sesión pú-  
blica extraordinaria para la que habían  
sido convocados. Abierto el acto y dada lec-  
tura del borrador de la anterior fue apro-  
bado advirtiéndolo el infrascrito Secretario a  
los Sres. asistentes de la obligación que tie-  
nen de concurrir a firmar el acta, una  
vez transcrita al libro correspondiente.

Acto seguido se manifestó por la Presi-  
dencia que el objeto de esta sesión es el de  
conocer de escrito, dirigido a la Corporación  
Municipal por la Srta. Gabel Fuentes Masot, mayor  
de edad, soltera, sin profesión especial, en el que expone:  
a) Que su padre, Don Emilio Fuentes Orrego, Secretario de  
Administración Local, fue jubilado por esa Excmo. Cor-  
poración Municipal, con fecha 21 de Mayo de 1.959, por  
haber cumplido la edad reglamentaria, después de haber  
prestado más de cuarenta años de servicios a la Admón.  
Local, -treinta aproximadamente en este Municipio-, habien-  
dose tramitado el oportuno expediente con sujeción a las  
disposiciones legales vigentes a la sazón, -Estatuto Muni-  
cipal de 8 de marzo de 1.924, Reglamento de funciona-  
rios del mismo año, art<sup>o</sup> 332 de la Ley de Régimen  
Local de 24 de Junio de 1.955 y disposiciones adicional  
1<sup>a</sup> y transitoria 18<sup>a</sup> del Reglamento de funcionarios de

Admón. Local, de 30 de mayo de 1.952, en relación con el Estatuto de Clases Pasivas, pues su referido padre ingresó en el Cuerpo al amparo del Estatuto Municipal. Dicho expediente fue aprobado por la Dirección Gral. de Admón. Local, cual consta a esa Excmo. Corporación.

b) Que de tal jubilación se deriva el derecho indiscutible a la pensión de orfandad que corresponde a la exponente, si sobrevive a sus padres y conserva su estado de soltera, siendo evidente que tal derecho ha de ser respetado en su día, en toda su integridad, como patrimonio inherente a la que suscribe, si llega a disfrutarla, por tener carácter de derecho adquirido.

c) Que, por otra parte, interesa a la exponente le sea reconocido dicho derecho al disfrute, en su día, de la pensión de orfandad, de que se ha hecho mención, y que asuma el Ayuntamiento la obligación de hacerla efectiva, en el caso improbable de que la Mutualidad Nacional de Previsión de la Admón. Local, creada por Ley de 12 de mayo último, no se haga cargo de ella, toda vez que, como queda dicho, su referido padre ingresó en el Cuerpo de Secretarios amparado en las disposiciones legales vigentes a la sazón, expresadas en el apartado a) y su jubilación fue acordada a tenor de las mismas; y termina: Suplicando que sea reconocida por el Excmo. Ayuntamiento, el derecho que le asiste al disfrute, en el momento oportuno, de la pensión de orfandad que se corresponda al fallecimiento de sus padres, si les sobrevive y permanece en estado de soltera, no profesada en religión, asumiendo la Corporación la obligación de hacerla efectiva, por ser dicha pensión consecuencia de lo prevenido en las disposiciones lega-

les vigentes al ingresar su referido padre en el Cuerpo Nacional de Secretarios y al ser jubilado, y tratarse, además, de un derecho adquirido, al amparo de las mismas, según queda expuesto.

Puesto el asunto á discusión, - en la que intervinieron todos los señores asistentes - y Resultado: que don Emilio Fuentes Orrego, padre de la solicitante, fue jubilado por esta Corporación Municipal con fecha 21 de Mayo de 1.959, después de haber prestado más de cuarenta años de servicios a la Administración Local, siendo el sueldo regulador el de 75.025'60 pesetas, según consta acreditado en el expediente instruido al efecto, aprobado por la Dirección General de Admón. Local en 10 de Octubre del mismo año. - Considerando: que, según lo prevenido en las disposiciones legales invocadas por la recurrente, vigentes al ser jubilado su padre, a las huérfanas de los Secretarios, corresponde, en concepto de haber pasivo, el 25% del sueldo consolidado durante dos años, incrementado con dos pagas extraordinarias obligatorias. - Vistas las repetidas disposiciones legales, - Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1.924, Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto del mismo año, art.º 332 de la Ley de Régimen Local y disposiciones adicional 1.ª y transitoria 18.ª del Reglamento de funcionarios de 30 de mayo de 1.952, citado, en relación con el Estatuto de Cofes pasivos del Estado, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado por la Srta. Isabel Fuentes Orrego, y, en consecuencia, reconocer á su favor el derecho á percibir en su día, la pensión de orfandad que le corresponda, equivalente al veinticinco por ciento del haber consolidado por su padre, incrementada con dos pagas extraordinarias anuales, reglamentarias, si al falle-

cimiento de sus padres permanece en estado de soltera y no ha profesado en religion, asumiendo el Ayuntamiento la obligacion de hacerla efectiva, por imperativo de la legislacion vigente y tener dicha pensión de orfandas la condicion legal de derecho adquirido como patrimonio inherente a la solicitante.

Y no siendo otro el objeto de la sesion, se dió por terminada, de órden de la Presidencia, siendo las veintuna horas, de que certifico.

Juan Chaparro

[Signature]

Ignacio Lopez

[Signature]

José M. Caballo

Doña Morales

Don Parra

[Signature]

Sesion ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 29 de Diciembre de 1960.

Presidente:	En fregual de la Sierra, a veintinueve
Don Manuel González Bermúdez	de diciembre de mil novecientos sesenta, siendo
Concejales:	las veinte horas, se reunieron en el Salón de
Don Vicario Saur Sárra	Sesiones de sus Casas Comisionales, los Sres.
Don Ignacio Deche S. Arjona	Concejales del Excmo. Ayuntamiento pleno que
Don Ignacio Sanchez-Arjona	al margen se expresan, presididos por el Sr.
Don Carlos Sanchez Lousoano	Alcalde, don Manuel González Bermúdez, a fin
Don Juan Chaparro Vela	de celebrar la reunion ordinaria correspondiente
Don José M. Caballo Plaza	al cuarto trimestre del año actual.
Don José Alcaris Visas	Abierto el acto y dada lectura del borrador
Don José Parra Casero	de la anterior fué aprobado, advirtiéndose
Don Francisco Clara y Clara	el infrascripto Secretario a los Sres. asistentes
Don Rafael Sanchez-Arjona	de la obligacion que tienen de concurrir a
Don Doña Morales León	firmar el acta una vez transcrita al



D. frauc: Rosero Gordón libro correspondiente.

Intersector: A continuación fueron leídos, de orden Antonio Bueno Cincos de la Presidencia, los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el 1º trimestre del año actual, quedando en

Secretario: la Comisión Municipal Permanente durante el 1º trimestre del año actual, quedando en terados todos los asistentes de que todos ellos habían sido adoptados dentro del ámbito de su competencia, no obstante lo cual fue ratificado expresamente el de 15 de Noviembre último, relativo a la jubilación del que fue Jefe de Negociado de este Ayuntamiento don Antonio Rodríguez Chamorro.

Retificación acuerdos

Pago 5% cuota funcionarios

Equidamente se dió lectura de un escrito, fecha 14 de los corrientes, del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, que traslada otro de 9 del mismo mes del último tr. Director General de Solución Local, quien a su vez comunica resolución del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por la que recomienda a todas las Corporaciones Locales, con respecto al personal de las mismas que há de ser incorporado a la Nueva "Mutualidad Nacional de Previsión de la Solución Local"; que compensen á dicho personal de la (retribución líquida total) deducción que representa el 5% de la cuota anual, cuando su retribución líquida total, sumados todos los conceptos, no exceda de 84.000 pesetas anuales en las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos de las Capitales de Madrid y Barcelona, ó de 60.000 en las restantes Corporaciones Locales. Tal compensación se hará mediante el incremento, por una só la vez, de las gratificaciones que perciben los funcionarios al amparo del artº 8º de su vigente Reglamento.

Si se tratara de personal que no percibe gratificaciones de esta clase podrán establecerse, con esta exclusiva finalidad y en la medida que señalan los números siguientes. 2º la gratificación a que se re

fiere el número anterior tendrá carácter eventual, no excederá del aumento en la cotización del funcionario para fines mutualistas que resulte de la implantación llegada el momento, de la nueva mutualidad, y quedará absorbida al incrementarse, por cualquier causa, la retribución total del funcionario u obrero de plantilla en cuantía que no sea inferior al triple de la cotización que le viniere siendo compensada por la Corporación con arreglo a la presente disposición. También quedará absorbida, en todo caso, al rebasar la remuneración global del funcionario las cantidades a que se refiere el número primero. 3º. El otorgamiento del beneficio previsto en los números anteriores requerirá autorización expresa de la Dirección General de Asunción Local, a la que se remitirá a tal efecto relación certificada de los cargos o empleos de la plantilla a que afecte, con indicación de su retribución líquida total y su descomposición en las partes de que conste, si fuesen más de una. (4º Se refiere a Municipios inferiores a 8.000 habitantes.)

Terminada la lectura, enterados los Pres. asistentes, y puesto el asunto a discusión, se acordó, por unanimidad, a propuesta de la Presidencia, previo informe favorable de los Sres. Secretario e Interventor, atender la recomendación del Excmo. Sr. Ministro, por concurrir en los funcionarios de este Ayuntamiento la circunstancia que expresa el párrafo segundo del número 1º del relacionado escrito, y en su virtud compensar a los mismos de la deducción que representa, en su día, el 5% de la cuota anual que deberá satisfacerse a la mencionada mutualidad, en los términos que expresa el número 2º; e interesar para ello la autorización prevenida de la Dirección General de Asunción Local, con envío de relación de los

carga o empleos de la Plantilla, a quienes afecte.  
Reducción 234 pts. Acto continuo fue leído un escrito del vecino José Rebollo Guerra en el que solicita que, al igual que a otros industriales, le sea devuelto el importe de la "cuota 25%" de su matrícula de Industrial, que satisficó indebidamente en la Oficina de Arbitrios municipales, correspondiente a los años de 1.958 y 1.959, cuyos recibos acompaña; puesto el asunto a discusión y visto el acuerdo adoptado por esta Corporación en 7 de Septiembre último, estimando, en parte la pretensión deducida, se acordó, por unanimidad, devolver al Sr. Rebollo Guerra, únicamente, la suma de doscientas treinta y cuatro pesetas del recibo correspondiente al ejercicio de 1.959, cuyas cuotas fueron las devueltas a los industriales que cita.

Aprobación expte. A continuación y de orden de la Presidencia, se da lectura al expediente de transferencia de créditos que afecta el Presupuesto ordinario del ejercicio actual, propuesta por la Comisión de Hacienda y aceptada en principio por el Ayuntamiento, en sesión de 25 de Octubre último. Haciendo su cuenta el informe favorable del Sr. Interventor de fondos y considerando que se trata de obligaciones urgentes y necesarias, sin que durante el plazo de exposición al público haya sido objeto de impugnación, habiéndose tramitado el expediente conforme a los preceptos vigentes, es discutida ampliamente por el Pleno, que la halla conforme, y, por unanimidad, se acuerda aprobar las modificaciones de créditos propuestas.

Gratificación Leijas Del mismo modo, previa lectura del escrito dirigido a la Presidencia a tal fin, se acordó, por unanimidad, conceder al Censor del Grupo Escolar D. Antonio Leijas Ledante, la gratificación de doscientas cincuenta pesetas por el servicio extraordinario que

presto durante el periodo de la campaña contra el analfabetismo del pasado año 1959, conforme viene haciéndose en años anteriores.

Concierto Cumplido.

Acto seguido y tambien por unanimidad, se acordó que pase a informe del Sr. Interventor de fondos municipales, escrito que dirige a la Corporación el industrial don José Cumplido Galván sobre concierto de la cantidad a satisfacer por arbitrios municipales por su industria de matadero.

Abastecimiento aguas

Seida, se orden de la Presidencia, la certificación número 26 de las Obras de Abastecimiento de aguas de esta Ciudad, autorizada por el Señor Ingeniero Director de las mismas, por un importe de doscientas catorce mil seiscientos sesenta pesetas cuarenta céntimos, se acordó, por unanimidad, aprobar dicho documento y que se haga efectivo en su día, a cuyo fin se remitirá certificación de este acuerdo al Banco de Crédito Local de España.

Proyecto red y saneamiento.

A propuesta de la Presidencia que, previamente se hizo una exposición del asunto, se acordó, por unanimidad, que, terminadas las obras de Abastecimiento de aguas, se inicie el Proyecto de la red de distribución de las mismas y subsiguientemente las de saneamiento de la población, facultándose al Sr. Alcalde para que, conforme a su cambio de impresiones con el Ingeniero Sr. Castang, solicite de éste los informes precisos para elevar a los Organismos correspondientes las oportunas peticiones

Fuente nuevo Abit<sup>o</sup>

Del mismo modo se acordó construir una fuente pública en la plaza de Santa Ana, que se surtirá del nuevo Abastecimiento de agua; y que se estudie, con los técnicos, el emplazamiento de otra.

Ordenación urbana

Igualmente quedaron enterados los Sres. Con



cejales del ofrecimiento hecho a la Presidencia por el Arquitecto Señor García de Pablo para efectuar, gratuitamente, el proyecto de Ordenación Urbana de esta Ciudad.

Acto continuo se dió cuenta por la Presidencia de que, hace varios días, por encargo del Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda, había girado visita a esta Ciudad, el Arquitecto Sr. Pons y Sorolla, para estudiar el asunto de la reconstrucción del Convento de San Francisco, habiendo comprobado dicho Señor que dicho inmueble, en cuanto a sus condiciones histórico-artísticas, no ofrece interés alguno, si bien aconsejó que, dado su emplazamiento y extensión superficial, debería cederse, gratuitamente, bien al Estado o bien a alguna Comunidad Religiosa, con destino a la instalación de un Colegio de 2ª Enseñanza para lo que el mencionado edificio reúne inmejorables condiciones. Los Sres. Concejales, por unanimidad, acordaron facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo las gestiones precisas para lograr que la sugerencia del Sr. Pons y Sorolla sea una realidad.

Obreros contratados

Seguidamente se acordó, por unanimidad, que se prorroguen los contratos celebrados, en el año actual, con los obreros contratados para la prestación de servicios inevitables, durante el próximo año 1961.

9º Mpal interino.

Del mismo modo se acordó que cese en el ejercicio de sus funciones como Guardia Municipal interino don José M<sup>o</sup> Jimenes Adame, con efectos de 31 de los corrientes.

A propuesta de la Presidencia se acordó hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación Municipal por el fallecimiento de don Vicente Sanchez Ar

jona y Sanchez-Arjona, padre politico del Excmo. Sr. ministro de la Vivienda.

Finalmente y tambien a propuesta de la Presidencia, se acordó, por unanimidad, solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda, la construcción de una nueva Casa Consistorial, en consideración a la insuficiencia del edificio que actualmente ocupan las dependencias municipales.

No habiendo otros asuntos de que tratar de la competencia del Ayuntamiento Pleno, se dió por terminada la reunión ordinaria trimestral.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, de órden de la Presidencia, siendo tan respetadas horas, de que certifico.

*[Signature]*

Mariano San

Claudio Luján

José María Capello

Óscar Morales

Juan Beltrán

Manuel Ponce

Promiso Ciro

[Signature]

[Signature]

Juan Chaparro

[Signature]

[Signature]

si6n extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Prego  
el dia 31 de Diciembre de 1960 =

Sres. Asistentes =

Presidente:

D. Manuel Jozales Ferrudo.

Concejales:

D. Nicasio Saiz Lazaro

" Ignacio Pecho S. Arjona.

" Ignacio S. Arjona

" Carlos Sanchez Somoano

" Jos6 Parra Rasivo.

" Jos6 M.º Caballo Plaza

" Jos6 Alcario Lizaro

" Juan Chaparro Vela

" Francisco Elavos y Elavos.

" Francisco Navero Roldan

" Rafael Sanchez Arjona

" Lope Morales Leon

Interventor:

" Antonio Bueno Tinoco.

Secretario:

" Jos6 Robos Jozales =

En Fregenal de la Sierra a treinta y uno de  
Diciembre de mil novecientos sesenta, siendo Pas-  
sete horas, se reunieron en el Salon de Sesiones -  
de sus Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, que  
al margen se expresan que componen el Ayuntamiento  
Prego, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel  
Jozales Ferrudo, a fin de celebrar esta sesion pu-  
blica extraordinaria, para las que habian sido con-  
vocados. - Abierto el acto y dada lectura del Bolet6n  
de la anterior, fue aprobado advirtiendo el Inscrip-  
cion Secretario, a los Sres. Asistentes de la obliga-  
cion que tienen de concurrir a firmar el acta una  
vez transcrita al libro correspondiente.

Seguidamente fueron examinadas las relaciones  
de deudores a la Hacienda Local en 31 dia de Pa-  
redes, presentadas por la Intervenci6n de Fondos, des-  
pues de elevada la urgencia pertinente, y se acord6 -  
la rectificaci6n o anulaci6n de las cantidades que  
vienen figurando en Reservas de ingresos que acou-  
tuacion se relacionan y por los siguientes motivos:

(a) = Por venir figurando con mayor cantidad de la que  
realmente adeuda la Delegaci6n de Hacienda, segun hojas  
de liquidaci6n presentadas por el recaudador, procede la sigv:

De contribuci6n de Utilidades de 1959, pd.º 2.º	354,51.
De idem. Urbana de 1959, pd.º 5.º	19.247,57.
Del arbl.º s/. Rustica de 1959, pd.º 6.º	2.589,77
De contribuci6n Urbana, por actas adicionales, pd.º 7.º	11.743,62
diferencia en menos, presupuesto y liquidaci6n definiti- va impuesto aluvado, a6o 1959, Pda. 9.-	882,62
Arbitrio de Rustica, a6os 1956 a 1958, por estima- ci6n err6nea en cantidad pendiente de pago, por Hacienda, con la liquidada por estos a6os.	4665,11

Arbitrio s/ Niquera Urbana de 1956, Pda. 31. —	1.752.68
(B) = Por venir figurando con mayor cantidad de la real, una vez conocida al practicar la liquidación procede bajar:	
Descuento 8% ayuda familiar 1959, Pda. 20, por continuación en más en el Presupuesto de la cifra que realmente correspondía deducir	2.777.89
Producto del recargo s/ apremios, pda. 23, e igual causa que la anterior.	5.217.73
(C) = Por relación de Deudores que por error venían figurando como cantidades pendientes de cobro, sin que realmente existieran estos debitos:	
Reconocimiento sanitario 1959, Pda 10, valores — que no llegaron a ser exigibles por falta de prestación de servicios, que fueron entregados en relación por anteriores gestores	154.545.85
Servicio de alcantarillado, de 1959, en valores, entregados por los anteriores gestores que tienen alteraciones o datos erróneos que no exista realmente la deuda, Pda. 13. —	7.062.06
Cascapates, muestros, etc e igual causa que el anterior, pda. 14. —	1.216.00
Modaje de vehículos 1959, Pda. 15? —	450. —
Servicio de alcantarillado, de 1957, por inexistencia de deudas, pda. 27. —	2.652.04
Desague de 1955 y anteriores por id. id, pda 28: —	4.919.51.
Rejas y balcones, id. id. id, pda 29. —	33.805.00
De la tasa de higienización de establecimientos de 1959, diferencia cobrada en menos de la cantidad presupuestada, por recursos entablados por los contribuyentes ante el Tribunal Económico Adulto Pcial. y —	2.490.00
Por inspección de calderas de vapor, motores, etc, — del mismo año, e igual concepto que la anterior. —	14.337.30.
<b>Total =</b>	<b>270.707.76.</b>

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas de que certifico:-

*[Handwritten signatures and names]*  
 D. Vicente Ferrer  
 D. Sauchin...  
 D. Antonio...  
 D. Francisco...  
 D. Juan...  
 D. Manuel...  
 D. José...

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 7 de Enero de 1961. =

<p>Sres. asistentes:          Presidente:</p>	<p>En Fregenal de la Sierra a siete de Enero de mil novecientos sesenta y uno, siendo las diez y nueve horas se reunieron en el Salón de Sesiones, de sus Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan, que compone el Ayuntamiento Pleno, presididos por el Sr. Alcalde, D. Manuel González Beruete, a fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido legalmente convocados. abierto el acto y dada lectura del Borrador de la anterior fué aprobado admitiendo el infrascrito Secretario, a los Sres. asistentes de la obligación que tienen que concurrir a firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente.</p>
<p>D. Manuel González Beruete          Concejales:          D. Narciso Sanz Navarro          " Ignacio Pecho Saviña          " Ignacio Sanches Saviña          " Carlos Sanches Somoano          " Juan Chapano Vela          " José M<sup>o</sup> Caballo Plaza          " José Alcarán Vivas          " José Perras Casivo.</p>	

- D. Rafael Sandoz Arjona
- " Fran:º Elavos y Elavos,
- " Fran:º Masero Cordón
- " Jope Inovales León
- Interventor:
- " Antonio Nuevo Ginoco
- Secretario:
- " Jose Robo Gonzalez.

Seguidamente se dió lectura a oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, nº 2.785, de fecha 29 de Diciembre último, por el que trasladada su resolución al recurso planteado por este ayunt:º contra acuerdo de la Excmo. Diputación Provincial, por el que, se fijaba como recurso nivelador del presupuesto ordinario de 1961, por virtud de la cual queda fijada la cantidad de Seiscientos veintitres mil doscientas cincuenta pts., con sesenta y cuatro centimos. - Los Sres. Concejales quedan autorados.

Resucido por el Pleno, el oficio nº 639 de fecha 31 de Dbre. de 1960, procedente de la Comisión Provincial de Servicios - Economicos, que dice: "El Consejo de Ministro en su reunión del día 25 de Dbre. última ha tenido a bien aprobar el Plan de Inversiones de 1960, correspondiente a esta Provincia, en el cual se encuentran incluida la obra de "Navadevos", a realizar en esa localidad, con arreglo a la siguiente financiación:

Aportación del Ayunt:º	20%	37.443.08
Id. de la Diputación	20%	37.443.09
Id. de la Gupresa,		
Subv. Presidencia Gob. para el año 1960	%	56.164.64.
Subv. Presidencia Gob. para el año 1961.	%	56.164.64.
Total presupuesto aprobado =		187.215.45.

Esta Comisión se propone contratar la obra antes expresada, para ello es necesario que ese Ayuntamiento adopte el acuerdo Municipal, por el que se comprometa el Municipio a realizar su aportación cuando sea requerido por la Comisión, antes del 31 de Enero próximo, ingrese en la cuenta de acreedores, de la cuenta de Geosevicia de la Delegación de Hacienda de Jandaxoz, su aportación, toda vez que no por vía arbitral se la obra, mientras la Corporación Municipal no haya cumplido esa obligación. Adjunto se remite el modelo de certificación que deberá presentar debidamente diligenciado en esta Comisión referido al año actual. - Dios guarda a V. S. e Jandaxoz 31 de Dbre. de 1960.



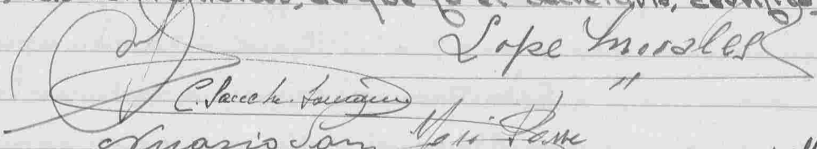
69 Gobernador Civil Presidente, F. Santolalla... Sr. Alcalde  
Presidente del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, se -  
acordó:

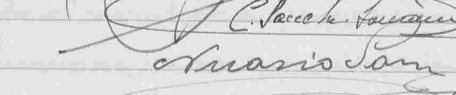
1º. Prestar conformidad al contenido del escrito anterior, con  
prometiéndose el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra a apartar  
para la obra de "Navadillos", aprobada en el Plan Provincial  
de inversiones de 1960, la cantidad de treinta y siete mil  
cuatrocientas cuarenta y tres pts, ocho cts, equivalente al 20%  
del Presupuesto.-

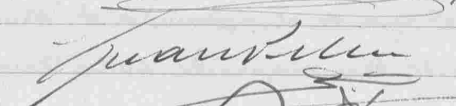
2º. Esta cantidad será ingresada por el Ajunt: de Fregenal  
de la Sierra, en la sección de Acreedores, de la cuenta  
de Gerencia de la Delegación de Hacienda de Badajoz, -  
dentro de los diez días siguientes del recibo de la oportuna  
comunicación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos -


3º. La cantidad comprometida por el Ayuntamiento en  
el número primero de este acuerdo, experimentará un aumento  
o disminución proporcional al alza o baja que pudiera  
haber tenido la adjudicación de la obra, que será oportuna-  
mente comunicada al Ayuntamiento por la Comisión Pro-  
vincial de Servicios Técnicos.-

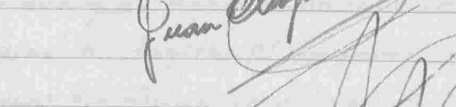
Una habiendo más asuntos que de tratar, se levantó la  
sesión, las veinte horas, de que yo el Secretario, certifico,

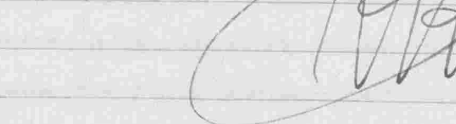
  
Lope Morales

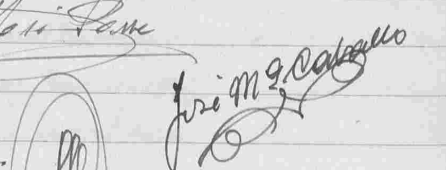
  
Juan Antonio

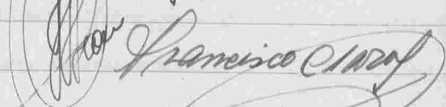
  
Juan


  
Juan


  
Juan

  
Juan

  
Francisco

  
Francisco

  
Francisco

  
Francisco

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno  
 el día 14 de Enero de 1961.

Pres. asistentes:

Presidente:

D. Manuel González Bermúdez

Concejales:

" Biecaro Saura Lázaro

" Ignacio Peche S. Arjona

" Ignacio Sánchez-Arjona

" Carlos Sánchez Louzano

" Juan Chaparro Vela

" José M<sup>o</sup> Caballo Plaza

" José Mearis Vivas

" José Parra Baeyro

" Franc<sup>o</sup> Claros Claros

" Franc<sup>o</sup> Pasero Gerdón

" Lope Morales León

" Rafael Sánchez-Arjona

Interrentor:

" Antonio Bueno Cimoco

Secretario

José Bobos González

En fregual de la tierra a catorce de Enero de mil novecientos sesenta y uno, a las veintidós horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Comunitarias los Señores Concejales del Excmo. Ayuntamiento Pleno, presididos por el Sr. Alcalde don Manuel González Bermúdez, a fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, por unanimidad, advirtiendo el infrascrito Secretario a los Señores asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta una vez transferita al Libro correspondiente.

Seguidamente por la Presidencia se dio cuenta del objeto de la convocatoria que como constaba en la misma era proferir al examen del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio de mil novecientos sesenta y uno, y aprobación en su caso.

A continuación se dio lectura de los documentos mas esenciales del Presupuesto y proyecto, estados de gastos e ingresos, bases de ejecución y memoria explicativa.

Si informada la Corporación de los documentos leídos, se procedió a discutir, partida por partida, las consignaciones que lo constituyen, acordándose en definitiva por el voto unánime de los Señores Concejales asistentes, que componen la mayoría absoluta de los que de derecho integran la Corporación.

ración, requisito exigido por el artículo 671 de la ley de Régimen Local, aprobar el Presupuesto ordinario para el ejercicio próximo, en las cantidades que por Capítulos se cifran a continuación:

Capítulos	Conceptos	Consignaciones
	Presupuesto de gastos.	
I	Personal activo.	1.814.388.54
II	Material y diversos	687.910.46
III	Clases pasivas	138.203.32
IV	Deuda	3.626.-
V	Subvenciones, participaciones en ingresos	100.426.28
VI	Extraordinarios y de capital	76.848.26
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	98.597.04
	<u>Total pesetas</u>	<u>2.920.000.00</u>
	Presupuesto de ingresos	
I	Impuestos directos	842.560.50
II	Impuestos indirectos	550.500.00
III	Casas y otros impuestos	624.546.00
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	688.250.64
V	Ingresos patrimoniales	103.799.59
VI	Extraordinarios y de capital	32.368.40
VII	Eventuales e imprevistos	77.974.87
	<u>Total pesetas</u>	<u>2.920.000.00</u>
	Resumen:	
	Importa el Presupuesto de gastos:	2.920.000.00
	Id. Id. de ingresos:	2.920.000.00
	Diferencia: deficit o superavit	Nivelado.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la ley de Régimen Local, texto refundido y modificantes, acordó, por unanimidad que se exponga al público el Presupuesto así aprobado por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que, transcurrido dicho plazo,



ción extraordinaria celebrada el día 5 de Febrero de 1.961.  
para CONSTITUCIÓN del nuevo Ayuntamiento.

Prof. asistentes:

Alcalde:

D. Manuel González Berundo

Concejales a quienes no  
afecta la renovación:

" Juan Chaparro Vela.

" José Hecario Vivas.

" Franc<sup>o</sup> Rasero Gordón.

" Franc<sup>o</sup> Claros y Claros.

" Lope Morales León.

" José M<sup>o</sup> Caballo Plaza.

Concejales que cesan:

" Ignacio Peche S. Arjona.

" José Parra Caeiro.

" Ricario Saus Lázaro.

" Rafael Sanchez-Arjona.

" Ignacio Sanchez-Arjona.

" Carlos Sanchez Somoano.

Concejales electos:

" Ricario Saus Lázaro.

" Luis Bogales Blasco.

" Ignacio Peche S. Arjona.

" Carlos Sanchez-Arjona.

" Ignacio Sanchez-Arjona.

" Carlos Sanchez Somoano.

Secretario

" José Bobos González.

En la Ciudad de Fregeal de la tie

ra, a cinco de febrero de mil novecientos

sesenta y uno, siendo las diez horas, previa

convocatoria al efecto, se reunieron en el Sa

lón de Sesiones de sus Casas Comistoriales

los Sres. Concejales relacionados al margen,

presididos por el Sr. Alcalde, don Manuel Gon

záles Berundo, al objeto de proceder a la

Constitución del nuevo Ayuntamiento, con

forme determinan el decreto de 13 de Oc

tubre de 1.960, los artículos 126 y 127 de la

Ley de Régimen Local, texto refundido de

24 de Junio de 1.955, y 83 y 84 del Regla

mento de Organización, funcionamiento y régi

men jurídico de las Corporaciones Locales

Abierto el acto se dió lectura por el

infrascrito secretario del acta de la sesión

anterior que fué aprobada, por unanimidad,

por los Sres. Concejales que asistieron a

la misma, después de lo cual cesaron en

su cometido aquellos a quienes corresponde.

Seguidamente, de orden de la Presidenc

cia fueron leídos los citados artículos de la

Ley de Régimen Local y Reglamento de Or

ganización, así como la certificación

de la Junta Municipal del Censo Elec

toral, de la que resulta que en las eleccio

nes ultimamente verificadas fueron proclamados Concejales,

por los Cereios representativo que la Ley de

termina, los Sres. siguientes:

Representación familiar: don Ricario Saus Lázaro y  
don Luis Bogales Blasco.

Representación Sindical: Don Ignacio Peche Sanchez-Arjona  
 y Don Carlos Sanchez-Arjona Sanchez-Arjona  
 Representación de Estiades: Don Ignacio Sanchez-Arjona Torquemada  
 y Don Carlos Sanchez Somano.

A continuación el señor Alcalde, tomó juramento a cada uno de los Sres. Concejales electos, antes relacionados, bajo la fórmula "Juro fealtad y acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino", y habiéndolo prestado todos ellos, el Sr. Alcalde les contestó: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden", quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento, y concluida esta primera parte de la sesión.

— — — — — C. N. — — — — —

No teniendo que resolver la Corporación ninguna incidencia acerca de las condiciones legales de los Señores nombrados y habida cuenta que el número legal de Concejales de este municipio es el de doce, igual al de posesionados en las renovaciones de 1.958 y actual, asistentes todos a este acto, se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento a los efectos del artículo 127 de la Ley de Régimen Local y 81 del Reglamento de Organización citado, quedando formado del siguiente modo:

Alcalde Presidente: don Manuel González Berundo.

Concejales de representación familiar:

- D. Juan Chaparro Vela.
- " José Alcario Vivas.
- " Vicario Luis Lázaro y
- " Luis Bogales Blanco.

Concejales de representación sindical.

- " Francisco Rasero Gordón
- " Lope Morales León



Don Ignacio Beebe Sauchet-Arjona y  
" Carlos Sauchet-Arjona S. Arjona.  
Concejales de representación de Entidades  
" José María Caballo Plaza.  
" Francisco Claros y Claros.  
" Ignacio Sauchet-Arjona Taraguemada y  
" Carlos Sauchet Somoano.

El Sr. Alcalde dió cuenta de que, en uso de las facultades que le confiere el artº 66 de la Ley de Régimen local, había tenido a bien designar para Tenientes de Alcalde a los Sres. Concejales siguientes:

Distrito 1º: Don Tibicario Sauc Lázaro.  
" 2º: " Ignacio Beebe Sauchet-Arjona  
" 3º: " Ignacio S. Arjona Taraguemada.  
" 4º: " Carlos Sauchet Somoano,

con los cuales queda constituida en este acto la Comisión Permanente, conforme al artº 75 de dicha Ley.

A continuación el Ayuntamiento acordó designar las siguientes Comisiones, integradas por los Concejales que para cada una de ellas se indican:

#### Hacienda:

Presidente: D. Ignacio Beebe S. Arjona.  
Concejal: " Luis Rogales Blanco.  
" José Mº Caballo Plaza.

#### Fomento:

Presidente: D. Carlos Sauchet Somoano.  
Concejal: " Juan Chaparro Vela.  
" " Lope Luorales León.

#### Educación y Sanidad

Presidente: D. Ignacio Sauchet-Arjona Taraguemada.  
Concejal: " Francisco Basero Bordin.  
" " Francisco Claros y Claros.

#### Gobernación

Presidente: D. Tibicario Sauc Lázaro.

Concejales: D. Carlos Sanchez Arjona l- Arjona.

" " José Alcario Viras.

Del mismo modo se acordó señalar los días 29 y 30 de los meses de mayo, Junio, Septiembre y Diciembre de cada año y hora de las veinte, para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento pleno, y el martes de cada semana y hora de las diez y ocho para las de la Comisión Permanente.

Finalmente se acordó que de la presente acta se remitan dos copias certificadas al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, -una para su remisión a la Dirección General de Admón. Local y otra para su archivo en el Gobierno Civil.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se levantó la sesión, siendo las once horas treinta minutos de que certifico.

*[Signature]*  
Lope Morshes

*[Signature]*  
C. Sanchez Arjona

*[Signature]*  
José Viras

*[Signature]*  
Francisco Clares

*[Signature]*  
Juan Alcario

*[Signature]*  
Calderín

*[Signature]*  
Alcario

*[Signature]*  
Juan Alcario

*[Signature]*  
Juan Alcario

*[Signature]*  
Alcario

*[Signature]*  
Alcario

*[Signature]*  
Alcario

*[Signature]*  
Alcario

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno  
el día 19 de Marzo de 1961.

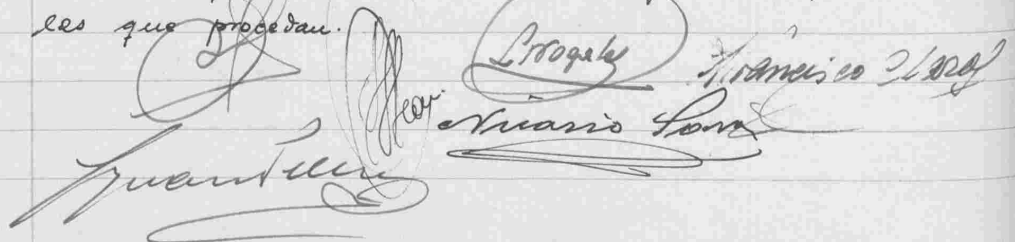
Pres. asistentes:	En pregueral de la tierra, a diez y nueve
D. Vicario Sauc Lázaro.	de marzo de mil novecientos sesenta y uno, -
" Ignacio Peché S. Arjona	viendo la hora de las diez, se reunieron en
" Ignacio Sauchés Arjona	la Sala de Actos del Consistorio los Señores
" Carlos Sauchés Pomboano.	Concejales que al margen se expresan, bajo la
" Juan Chapparro Tola.	Presidencia del Señor Alcalde, don Manuel Fon-
" José M. Caballo Plaza	tales Bermundo, con objeto de celebrar la se-
" José Alcarrio Viras.	sión extraordinaria convocada al efecto. De
" Franc.º Claros y Claros.	orden de la Presidencia, el infrascripto Secreta-
" Franc.º Rasero Gordón.	rio dió lectura al decreto de 16 de febrero
" Lope Morales León.	último, (B.O.E. de 23 del mismo mes), por el
" Luis Bogales Blanco.	que se convocan elecciones de Diputados provin-
" Carlos Sauchés Arjona.	ciales para el próximo domingo, día 26 de los
Secretario	corrientes y así mismo dió lectura de los pre-
" José Bobos Fournales	ceptos pertinentes aludidos en el decreto de con-
	vocatoria, de cuyo procedimiento quedaron enterados
	todos los Señores concurrentes.

Debiendo, pues, elegirse un Compromisario de en-  
tre los miembros de la Corporación, se procedió a ve-  
rificarlo por papeleta y en rotación secreta, con el  
siguiente resultado:

D. Carlos Sauchés Arjona y Sauchés Arjona, doce votos  
Papeletas en blanco: una.

Resultando elegido don Carlos Sauchés Arjona  
y Sauchés Arjona, por doce votos.

Y cumplido el único punto de la convocatoria, se  
dió por terminado el acto a las diez horas treinta minutos,  
acordando que se expidan las certificaciones y credencia-  
les que procedan.

  
Propale Francisco P. Peché  
Vicario Sauc Lázaro

Juan Chaparro

Francisco Saucedo

Francisco Saucedo

Francisco Saucedo

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno  
 el día 19 de Marzo de 1961.

Pres. asistentes:

- D. Ignacio Saucedo Lázaro.  
 " Ignacio Peche S. Arjona.  
 " Ignacio Saucedo Arjona.  
 " Carlos Saucedo Somoano.  
 " Juan Chaparro Vela.  
 " José M<sup>o</sup> Caballo Plaza.  
 " José Alcarino Viras.  
 " Franc<sup>o</sup> Claros y Claros.  
 " Franc<sup>o</sup> Pasero Gordin.  
 " Lope Morales León.  
 " Luis Bogales Blanco.  
 " Carlos Saucedo Arjona.  
 Secretario  
 " José Cobo González.

En Fregenal de la Sierra, a diez y nueve  
 de marzo de mil novecientos sesenta y uno,  
 siendo la hora de las diez, cuarenta minutos,  
 se reunieron en la Sala de Actos del Consis-  
 torio los señores concejales que al margen se  
 expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde  
 don Manuel González Bermudo, con objeto de  
 celebrar la sesión extraordinaria convocada  
 al efecto. De orden de la Presidencia, el in-  
 frascripto Secretario dió lectura al decreto  
 de 16 de febrero último, inserto en el B.O.  
 del Estado de 23 del mismo mes, por el que  
 se convocan elecciones de Procuradores en Cortes,  
 para el próximo domingo día 26 de los corrien-  
 tes y arimados dió lectura de los preceptos  
 pertinentes aludidos en el decreto de convocatoria, de  
 cuyo procedimiento quedaron enterados todos los señores  
 concurrentes.

Debiendo, pues, elegirse un Compromisario de entre  
 los miembros de la Corporación, se procedió a veri-  
 ficarlo por papelata (secreta) y en votación secre-  
 ta, con el siguiente resultado:

Don Carlos S. Arjona S. Arjona. doce votos.

Papeletas en blanco: Una.

Resultando elegido don Carlos Saucedo Arjona  
 Saucedo Arjona, por doce votos.

Y cumplido el único punto de la convoca-  
 toria, se dió por terminado el acto, siendo las

once horas, quince minutos, de que certifico.

*[Handwritten signatures and names: Francisco Largo, Evaristo Lano, Carlos Sanchez Somoaen, Juan Chaparro, Juan Manuel, Juan Manuel]*

Señorí extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento  
Pleno, el día 20 de Marzo 1961.

Señores asistentes:

- Presidente: D. Manuel González Bermudo.
- Concejales:
  - " Evaristo Lano Lizaso
  - " Evaristo Peché S. Arjona
  - " Evaristo Sanchez-Arjona
  - " Carlos Sanchez Somoaen
  - " Juan Chaparro Vela
  - " José Aleario Vival
  - " José M<sup>o</sup> Caballo Plaza
  - " Luis Nogales Planes
  - " Francisco Paredo Gordón
  - " Francisco Claro Claro
  - " Lope Morales León
  - " Carlos Sanchez-Arjona

Interventor:

En la Ciudad de Logroño de la Sierra, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Manuel González Bermudo, se reunió el Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria, con asistencia de los señores del margen.-

Puestas de manifiesto por el Sr. Alcalde, la conveniencia y necesidad de iniciar las obras de distribución interior del Abastecimiento de Aguas, se ofreció la solución de acogerse al régimen de auxilios por el Estado, que se determina en los decretos vigentes establecidos por el Ministerio de Obras Públicas a tal efecto.- Tomadas en consideración las manifestaciones del Sr. Alcalde, fue debatida la cuestión y se fijaron y fueron aprobados los siguientes acuerdos:

1<sup>o</sup>- Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación, solicite del Estado el estudio y construcción de las obras para la distribución interior del Abasteci-

D. Antonio Nuevo Zúñiga

Secretario:

u José Colón González

miendo de aguas, accogiendo para ello a las disposiciones vigentes del Ministerio de Obras Públicas.-

2º.- Entregar gratuitamente, y antes de comensarse las obras, todos los terrenos necesarios y las aguas a que se ha hecho referencia.-

3º.- Aceptar el compromiso de satisfacer el 50 por 100 del importe de las obras o, si es del caso, el que correspondiera, en armonía con lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

4º.- Garantizar el cumplimiento de estos compromisos con arreglo a lo dispuesto en el artículo undécimo del Decreto de 17 de Mayo de 1940 y acreditar el haberlo efectuado antes de comensarse las obras.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las catorce horas, de que certifico.-

*[Signature]*  
Presidencia Don Juan Alfonso

*[Signature]*  
D. Pedro Arjona (Secretario)

*[Large Signature]*  
Juan Colón

*[Signature]*  
Don Juan

Sesión extraordinaria correspondiente al 1º trimestre de 1961, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el 30 Marzo 1961.

- Pres. asistentes:

Presidente:

D. Manuel González Bermúdez

Concejales:

u Nicolás Lanza Lázaro

u Ignacio Pedro Arjona

u Ignacio Sánchez-Arjona

u Carlos Sánchez-Somocano

En el ayuntamiento de la Sierra a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Convecionales los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde don Manuel González Bermúdez, al objeto de celebrar la primera reunión de la sesión pública ordinaria correspondiente al primer trimestre de este año, para la que habían sido legalmente citados.- Abierto el acto y dada lectura del bo-



D. Juan Chayarro Vela.

" José M<sup>o</sup> Cabales Plaza

" José Alcaris Vival.

" Luis Nogales Blancos

" Francisco Paredes Condón

" Francisco Clavo Clavo

" López Morales León

" Carlos Sánchez-Arjona

Interventor:

" Antonio Pinedo Eizoso

Secretario:

" José Cobos González

rador de la anterior fue aprobada, advirtiéndose el infrascrito Secretario a los Sres. asistentes, de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta, una vez transcrito al libro correspondiente.-

A continuación fueron leídos, de orden de la Presidencia, los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en el primer trimestre de este año, quedando enterados los Sres. asistentes de que todos ellos habían sido tomados dentro del ámbito de la competencia de la misma, no obstante fueron todos ratificados por el Ayuntamiento Pleno.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo veintinueve horas de que certifico.-

*Mariano*  
*J. Sánchez-Arjona*  
*Juan Cobos*

*Pleno*

*Sánchez*

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 11 de abril de 1961.

Sres. asistentes:

Presidente:

D. Manuel González Bermúdez

Concejales:

" Mariano Saura Saura

" Aquilino Pede S. Arjona

" Aquilino Sánchez-Arjona

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a once de abril de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel González Bermúdez, se reunió el Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria, con asistencia de los Sres. del margen.- Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobada, advirtiéndose el infrascrito

D. Carlos Sánchez Lomaco

" Juan Chaparro Vela

" José M<sup>o</sup> Caballo Plaza

" José Alearió Vival,

" Luis Nogales Blanco

" Francisco Pérez Cordón

" Francisco Olaver, Clavo.

" Lope Morales León.

" Carlos Sánchez-Arjona

Interventor:

" Antonio Bueno Trisco

Secretario:

" José Cobos González

to Secretario a los Sres. asistentes, de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta, una vez transcrita al libro correspondiente. -

A continuación vistas las Cuentas municipales del ejercicio de 1960, que han sido revisadas por los respectivos Cuentadantes, a tenor del artículo 787 del Decreto de 24 de Junio de 1959 y normas dictadas en la Regla 67 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, y que han sido leídas en sus documentos integrantes con el dictamen de la Comisión de Hacienda e informe de Intervención. - Resultando: Que aprobadas provisionalmente,

en principio, por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 28 de febrero último, han sido expuestas al público por el plazo señalado en el artículo 790 del citado texto, sin que se hayan formulado reclamaciones contra las mismas; que el dictamen de

la Comisión de Hacienda e Intervención son favorables a la aprobación. Considerando: Que han sido observados los trámites legales y que están debidamente justificadas las operaciones realizadas durante el plazo a que se contraen los documentos unidos a las referidas Cuentas. -

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, prestarles su aprobación, provisionalmente las correspondientes al Presupuesto ordinario y, definitivamente, las de Administración del Patrimonio y Cuentas de Caudales.

Y no siendo más el objeto de la sesión, se levantó de orden de la Presidencia, a las veintinueve horas, de que certifico. -

Carlos Sánchez Lomaco

José M<sup>o</sup> Caballo Plaza

Juan Chaparro Vela

Juan Chaparro

Ullco

[Signature]

Sección ordinaria correspondiente al 2º trimestre de 1961  
celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Sres. asistentes:

Presidente:

D. Manuel González Bermúdez

Concejales:

" Tibicario Sans Lázaro.

" Ignacio Peché S. Arjona.

" Ignacio S. Arjona Taragüta

" Carlos Sánchez Ponsano.

" Juan Chaparro Vela.

" José Alcario Nivras.

" José M<sup>o</sup> Caballo Plaza.

" Luis Rogales Blanco.

" Francisco Rosero Córdon.

" Francisco Blanco Blanco

" Lope Morales León.

" Carlos Sánchez-Arjona.

Interventor:

" Antonio Bueno Cimoco

Secretario:

" José Cobos González.

En fregenal de la tierra, a veintinueve  
de Junio de mil novecientos sesenta y -  
uno, siendo las veinte horas, se reunie-  
ron en el Salón de Sesiones de sus Ca-  
sas Consistoriales los Sres. Concejales  
que al margen se expresan, presidi-  
dos por el Sr. Alcalde don Manuel Gon-  
zález Bermúdez, a fin de celebrar esta  
sesión pública ordinaria correspondiente  
al 2º trimestre del año actual. Abier-  
to el acto y dada lectura del borrador  
del acta de la anterior fue aprobado, -  
advertiendo el infrascripto Secretario a los  
Sres. concurrentes de la obligación que  
tienen de firmarla una vez transcrita  
al libro correspondiente.

A continuación fueron leídos de  
orden de la Presidencia, los acuerdos de  
la Comisión Municipal Permanente, du-  
rante el primer trimestre del año ac-  
tual, quedando enterados todos los asistentes de  
que todo ellos habían sido adoptados dentro del  
ámbito de su competencia, no obstante lo cual  
fueron ratificados.

Pósitos

A continuación fue leído, de orden de la Pre-  
sidencia, un escrito de la Dirección General de Coordi-  
nación, Crédito y Capacitación Agraria, Servicio de Pó-  
sitos, en el que, (se manifiesta) en contestación a  
oficio de esta Alcaldía, de 10 de Mayo pasado, en  
el que se manifestaba que este Ayuntamiento no  
está obligado a incrementar el capital de su Pósito  
con las aportaciones anuales reglamentarias del 1%

comunica lo siguiente: a) Que el Reglamento de Pósitos de 14 de Enero de 1955, señala para todos los Pósitos, sin distinciones, una misión social concreta cual es la de acudir en socorro de las necesidades que surgen en los medios campesinos, para cuyo cumplimiento se les dotó de los medios económicos indispensables al ordenar e incrementar sus capitales con cargo a los Presupuestos municipales de los Ayuntamientos en que estos Pósitos existan, siendo esta obligación idéntica para todos los municipios.

b) Que el art.º 9.º de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 no comprende lo referente a la obligación de los Ayuntamientos de crear ó incrementar el Capital de sus Pósitos locales, porque esta obligación no entra en las prohibiciones que se contienen en el citado artículo y que el Reglamento de Pósitos citado se impone tal obligación, y por otra parte la Ley de Régimen Local incluye entre la competencia de los municipios, art.º 101, párrafo 2.º, apartado i) entre otros intereses los que afectan a Bajas de Ahorro, Bontes de Piedad, Alhóndigas y Pósitos.

c) Que el Tribunal Supremo ha resuelto el asunto relativo a las aportaciones que los Ayuntamientos para incrementar el Capital de sus Pósitos, en reciente Sentencia de 30 de Junio de 1960, Sala 1.ª, al manifestar que la cuantía y límites fijado a los Pósitos como Capital há de entenderse que alcanza a todos los Pósitos existentes porque es considerada como la mínima necesaria para que estos benéficos establecimientos puedan cumplir los fines asignados, y que es necesario reconocer la obligación por parte de los Ayuntamientos que tienen Pósitos de sostenerlos y ajustarse á las normas

jurídicas que los regulan y el derecho del Estado a intervenir en ellos para conseguir su mayor eficacia, y últimamente porque no se impone ninguna nueva obligación a los Ayuntamientos sino un incremento en la cuantía de sus mitomas nacidos, no de medida caprichosa y arbitraria sino de la necesidad de compensar la disminución del valor adquisitivo de la moneda para fortalecer la vida de los Pósitos. - d) Que debe tener en cuenta esta Corporación municipal que las cantidades destinadas a incrementar el Pósito no son para dicho Centro Directivo ni cualquiera otro del Estado sino son para este pueblo y están destinadas a prestar grandes beneficios a sus vecinos, a fin de sustraerlos de la usura y proporcionarles créditos económicos en los cuales puedan hacer frente a las múltiples necesidades que tienen planteadas los medios rurales, mejorando sus explotaciones agrícolas, forestales y ganaderas, contribuyendo a solucionar el problema de la Vivienda Rural e incluso cooperando con el Ayuntamiento y con la Hermandad Sindical de Labradores en obras o servicios de interés local, razones por las cuales el Ayuntamiento ni legal, ni moralmente, puede eludir el pequeño sacrificio económico que se le exige de incrementar el Capital de su Pósito con las aportaciones correspondientes; y e) Que si dentro del plazo de treinta días no se ingresa en las Arcas del Pósito la aportación del 1% del pasado año de 1960 ó se propone dentro del mismo la forma de efectuar el pago de esta se interpondrá de la Superioridad la imposición de una multa de ochocientas pesetas a los Sres. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art.º 65 del Reglamento de Pósi-



tos, interpretado por Sentencia del Tribunal Supremo de 16 de Mayo de 1960.

Abierta discusión sobre el particular y vista la Sentencia invocada por la Dirección General de Coordinación citada de 30 de Junio de 1960, se acordó, por unanimidad; que se abonen las cantidades correspondientes a los años de 1960 y 1961, -31.504 y 29.200 pesetas respectivamente-, si bien por no existir consignación en los Presupuestos correspondientes a dichos ejercicios habrá de ser reconocido un crédito por el importe de ambas cantidades a favor del servicio de Dóritos en el Presupuesto que se confeccione para el próximo ejercicio económico en el que se consignará, además, la partida correspondiente a satisfacer del 1% del año 1962; y que se comuniqué este acuerdo al Sr. Intendente de Dóritos a los efectos procedentes.

Reforma Ayto

Acto seguido se manifestó por la Presidencia que, como a todos los Sres. asistentes consta por la oportuna cédula de convocatoria, uno de los asuntos a tratar es el relativo a la reforma del edificio destinado a Ayuntamiento, Plaza del General Franco número 1, por ser a todas luces insuficiente el existente y que, teniendo en cuenta la situación económica de la Hacienda municipal, sólo podría llevarse a efecto dicha reforma con la cooperación provincial, en armonía con lo previsto en el artº 255 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955; lo que sometía a la consideración de la Corporación municipal por si estimaba procedente adoptar acuerdo sobre el particular.

Abierta discusión -en la que intervinieron todos los Sres. asistentes, que coincidieron en estimar



la urgente necesidad de llevar a cabo las obras necesarias de reforma y ampliación del edificio de referencia-, se acordó, por unanimidad, aprobar la proposición del Sr. Alcalde y en su vista solicitar de la Excm. Diputación provincial la realización de las mismas previa la formación del oportuno proyecto por los técnicos de dicho Organismo, conforme a los artículos citados, facultándose a la Presidencia para que solicite cuanto sea necesario al efecto.

Ant<sup>o</sup> Chamorro

Leído escrito del obrero contratado Antonio Chamorro Perogil, en el que solicita que, siendo lo único que presta a este Ayuntamiento idéntico a los del Alguacil portero, no pudiendo dedicarse a otras actividades, -dada la permanencia durante la jornada de oficina, constante, y después practicando notificaciones- que le permitan ayudarse económicamente, incrementando su modesto haber anual de 9.145'84 pesetas, le sea equiparado a los emolumentos, (sueldo base y plus de carestía de vida) del Alguacil, que ascienden a la suma anual de 11.960 pesetas; puesto el asunto a discusión y estimándose justa la petición de referencia se acordó acceder a lo solicitado con efectos de primero de los corrientes.

Crédito "Uralita"

A propuesta de la Presidencia y también por unanimidad, se acordó reconocer a la Sociedad Anónima "Uralita" y otros, por materiales suministrados y trabajos realizados en las obras de conducción de aguas para el abastecimiento del Grupo de 25 Viviendas protegidas para obreros agrícolas, el crédito de cincuenta y ocho mil quinientas noventa y una pesetas con cincuenta y cuatro céntimos, partida que habrá de consignarse en el Presupuesto ordinario para 1.962.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar en esta primera parte de la sesión, se dió por terminada siendo las veintinueve horas treinta minutos, para continuarla en el día de mañana, de que certifico.

Calofeluzajana

C. Saucedo

Trigueros

Hoy

Antonio

José M. Carrillo

Juan López

Francisco

Juan

[Signature]

Sesión ordinaria trimestral celebrada (2ª parte) por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 30 de Junio de 1961. -

Sres. asistentes: En fregenal de la Sierra, siendo las veintinueve horas, reunidos en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales los Señores Concejales del Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Manuel González Bermudo, el día treinta de Junio de mil novecientos sesenta y uno, a fin de celebrar la segunda parte de la ordinaria comenzada en el de ayer, y abierto el acto:

Seguidamente se expuso por la Presidencia que sería conveniente disolver la Banda Municipal de música, en atención a los exorbitantes gastos que origina el sostenimiento de la misma - haberes de los músicos, confección de sus uniformes, adquisición de instrumental y material - que, por otra parte, sólo

Música

actúa en contadas ocasiones, y cuyos gastos son muy superiores a las posibilidades de la Hacienda municipal, sometiendo a la consideración del Ayuntamiento pleno a los fines procedentes. Puesto el asunto a discusión, - en la que intervinieron todos los Sres. asistentes - que componen la mayoría absoluta de la Corporación -, coincidiendo en el mismo criterio de la Presidencia, se acordó, por unanimidad; 1º. Disolver la Banda Municipal de música. 2º. Que se declare a extinguir en su día la plaza de director de dicha Banda; y 3º. Que siendo preciso para ello la correspondiente autorización de la Dirección General de Administración Local, de interés de la misma, que dando facultado para ello el Sr. Alcalde.

Acto continuo se dió lectura a oficio del Illmo. Sr. Director General de Adm. Local, n.º 1624 de 6 de Abril último, por el que se comunica la orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación concediendo la subvención de 10.000 pesetas para invertir en obras de pavimentación de vías públicas, conforme a las normas correspondientes, de cuyo contenido quedaron enterados los Sres. Concejales, y expuestas por la Presidencia las malas condiciones en que se encuentra la de la calle Itatia, con la cámara para el desagüe de aguas residuales al descubierto en varias partes de dicha vía, que origina malos olores y el consiguiente malestar de los moradores de sus casas, <sup>lo que consta en expediente previo</sup> se acordó, por unanimidad, en aplicación de los artículos 42-3º y 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales declarar de urgencia la pavimentación de aquélla, al amparo de lo preceptuado también en el art.º 311 de la Ley de Régimen Local, así como que en su virtud se lleve a cabo directamente bajo la dirección de los Sres. Aparejador

y Maestro de Obras Municipales, rindiéndose cuenta en su día a la Superioridad.

16o habiendo otros asuntos de que tratar de la competencia del Ayuntamiento de Lugo se dió por terminada la reunión extraordinaria trimestral.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se levató la Sesión, siendo las veintidós horas de que certifico: Entre otros = lo que consta en expediente previo = Vale.

*C. Sanchez Sainza*  
*H. P. Ber. - Ay. vna*  
*José M. Caballo*

*Francisco Sarda*  
*Ruiz de Luna*  
*Juan Olivero*

*Alcalde*  
*Señor*

Sesión extraordinaria celebrada el día 25 de Julio de 1961.

Pres. asistentes:

D. Manuel González Bermudo.

Concejales:

" Ricardo Sans Lázaro.

" Ignacio Peche S. Arjona.

" Ignacio Sanchez Arjona.

" Carlos Sanchez Lomanao.

" Juan Chaparro Vela.

" José M<sup>o</sup> Caballo Plaza.

" José Alcarrio Viras.

" Francisco Blanco Blanco.

" Francisco Rasero Bordón.

" Lope Morales León.

" Luis Bogales Blanco.

" Carlos Sanchez Arjona.

Secretario

" José Bobos González.

En fregenal de la Sierra, siendo las veinte

horas del día veinticinco de Julio de mil

novecientos sesenta y uno, se reunieron

en el Salón de Sesiones de sus Casas

Consistoriales los Pres. Concejales del Ex<sup>o</sup>

mo. Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia

del Sr. Alcalde, don Manuel González

Bermudo, a fin de celebrar esta se-

sión pública extraordinaria para la que

habían sido previamente convocados. Abier-

to el acto y dada lectura del borra-

dor de la anterior fué aprobado, adiri-

tiendo el infrascripto Secretario a los Pres.

asistentes de la obligación que tienen de

concurrir a firmar el acta una vez

transcrita al libro correspondiente.

Dada cuenta de la denuncia formu-

lada contra la vecina de esta población D<sup>a</sup> Enri-

queta Bernal Zambrano, propietaria de una huerta

al sitio Ribera de la Aceña, quien viene realizando

obras para la construcción de un pozo - ya com-

pletado - de siete metros de profundidad, y desde éste

una galería hasta llegar al arroyo de la Aceña,

que en línea recta mide treinta y cinco metros de

su cauce y queda a uno del mismo, sin duda

con el propósito de distraer sus aguas, sin previa

autorización de esta Alcaldía, que viene determina-

da taxativamente por el art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> de la Ley de Aguas

en su relación con el 23, que establece que el

dueño de cualquier terreno puede aluzbrar y a

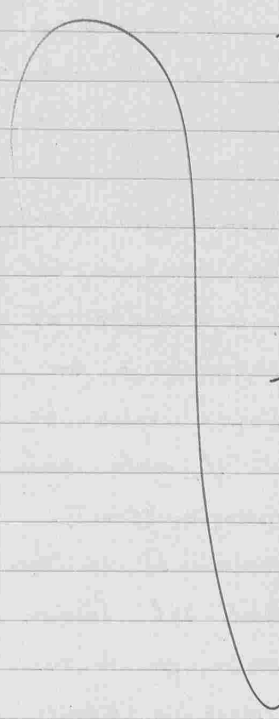
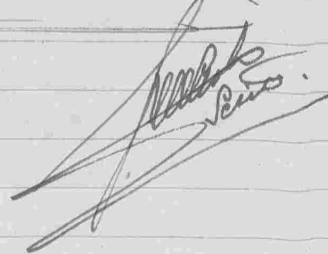
apropiarse por medio de pozos artesianos y por socave-

nes ó galerías las aguas que existan debajo de la

superficie de su finca, con tal que no distraiga

o aparte aguas publicas o privadas de su corriente natural, cuyas obras no pueden efectuarse a menos de cien metros de otro afloramiento o fuente, rio, canal, acequia o abrevadero publico, sin licencia en su caso del Ayuntamiento, enal ocurre en el presente, se acordó, por unanimidad, que se requiera a dicha fra. para que en término de diez días proceda a cegar el pozo de referencia y destruir la galeria, desde el mismo al cauce del arroyo en toda su longitud, dejando el terreno en el mismo estado en que se hallaba con anterioridad, bajo los apercibimientos legales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, siendo las veintuna horas, de que certifico.


  
 J. Peter-Arjona *C. Sanchez*  
 Francisco Claret *José M. Carrillo*  
 Juan Dupore *Francisco Lape*  


Se-



si6n extraordinaria celebrada el dia 12 de Septiembre de 1961.

Sres. asistentes:

Presidente:

D. Manuel Gons6les Bermudez.

Concejales:

" Tibicacio Sanz L6zaro.

" Ignacio Peche S. Arjona.

" Ignacio Sanchez Arjona.

" Carlos Sanchez Somoano.

" Juan Chaparro Vela.

" Jos6 Alcar6 Vivas.

" Jos6 M<sup>o</sup> Caballo Plaza.

" Francisco Blazo y Blazo.

" Francisco Rosero Corder6n.

" Lope Morales Le6n.

" Luis Bogales Blanco.

" Carlos Sanchez Arjona.

Interventor:

" Antonio Bueno C6noco.

Secretario:

" Jos6 Cobo Gons6les.

En fregenal de la tierra, a doce de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinte horas se reunieron en el Sal6n de Sesiones de sus Casas Consistoriales los Se6ores Concejales de la Comisi6n Municipal digo componentes del Excmo. Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde Don Manuel Gons6les Bermudez, a fin de celebrar esta sesi6n p6blica extraordinaria para la que habian sido previamente citados. Abierto el acto y dada lectura del Borrador de la anterior fu6 aprobado, adhiri6ndose el infrascrito Secretario a los Sres. asistentes de la obligaci6n que tienen de concurrir a firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia, oido el informe verbal del Se6or Interventor de fondos, se acord6, por unanimidad, reconocer los cr6ditos que a continuaci6n se relacionan para su inclusi6n en el Presupuesto ordinario que se confeccione para el ejercicio de 1962.

Cr6dito reconocido a los componentes de la Banda Municipal, por diferencia de gratificaci6n desde Junio a Diciembre de 1961... 16.601'20 pt<sup>o</sup>

A los Sres. Farmaceuticos por medicamentos a pobres de la Beneficencia Municipal en 1961, por insuficiencia de la cantidad consignada en el Presupuesto de dicho a6o... 50.000'00 "

A Agust6n Cuesta Flores y Cejido "Acar" por confecci6n de uniformes de los componentes de la Banda de m6sica... 25.567'50 "

A la Intendencia Nacional de Previsión de Administración Local, para pago de la parte de mejoras graciables al personal pasivo durante el ejercicio de 1961 - - - - - 77.882'42

Al Servicio Nacional de Póritos, 1% de los presupuestos ordinarios de 1959 y 1960, para incrementar los fondos del mismo, y que fueron omitidas sus consignaciones en los respectivos presupuestos - - - - - 59.264'00

A D. Manuel Román Seco, Jtmo. de Sevilla por una placa de Ley repujada para el homenaje al Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda. 10.500'00

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, siendo las veintina horas de que certifico.

*[Signature]*

J. Pichas-Carpone

*[Signature]*  
Francisco Ferrer

*[Signature]*  
Corrales

Francisco Ferrer y Linares Pan

*[Signature]*

Juan Chaparro

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Se -

sión extraordinaria celebrada el día 15 de Septiembre de 1961.

Ses. asistentes

D. Manuel González Bermúdez  
Concejales:

- " Vicario Saiz Lácaro.
- " Ignacio Pecho S. Arjona.
- " Ignacio Sancho Arjona.
- " Carlos Sanchez Lomano.
- " Juan Chaparro Vela.
- " José M<sup>o</sup> Caballo Plaza.
- " José Alcarrio Vivas.
- " Franc<sup>o</sup> Claro Claro.
- " Franc<sup>o</sup> Rasero Gordon.
- " Luis Bogalet Blanco.
- " Lope Morales León
- " Carlos Sanchez-Arjona.

Interventor:

" Antonio Bruno Gimeno

Secretario:

" José Cobos González

En fregenal de la Tierra a quince de

Septiembre de mil novecientos sesenta y uno,  
siendo las veinte horas, se reunieron en el Sa-  
lón de Sesiones de sus Casas Consistoriales  
los Sres. Concejales que componen el Ex-  
cmo. Ayuntamiento Pleno, a fin de celebrar  
esta sesión pública extraordinaria, para  
la que habían sido convocados, bajo la Pre-  
sidencia del Sr. Alcalde, don Manuel González  
Bermúdez. Abierto el acto y dada lectura  
del borrador de la anterior fue aprobado,  
advertiendo el infrascrito Secretario a los Sres.  
asistentes de la obligación que tienen de  
concurrir a firmar el acta, una vez  
transcrita al libro correspondiente.

Anteproyecto Presupuesto:

Dada cuenta del Anteproyecto del Presu-  
puesto ordinario para 1962, que há forma-  
lado Intervención, así como de la memo-

ria comparativa y demás documentos que se unen,  
se los mismos se desprende la necesidad de acudir  
al recurso especial de nulación que establecen los  
arts 573 a 577 de la Ley de Régimen Local para  
poder enjugar el déficit preventivo que presenta, el  
cual no puede ser cubierto con los recursos con  
que cuenta este Ayuntamiento, la Corporación, por  
unanimidad, acuerda aprobar los indicados documen-  
tos y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de  
la Excmo. Diputación provincial la conceción del re-  
ferido recurso en la cuantía de un millón cuarenta  
y un mil novecientas pesetas.

Y no siendo otro su objeto se levantó la se-  
sión, siendo las veintinueve horas cuarenta y cin-

eo minutos, de que certifico.

Juan Chaparral y Pineda

C. Sanchez Lomana

José María Caballero

Francisco Claros

Ignacio Pardo

Francisco Claros

[Signature]

Sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno correspondiente al 3<sup>er</sup> trimestre de 1961.

Sres. asistentes:

- D. Manuel González Bermejo
- Concejales:
- " Vicario Juan Lázaro
- " Ignacio Pardo S. Arjona
- " Ignacio Sanchez Arjona
- " Carlos Sanchez Lomana
- " Juan Chaparral Vela
- " José María Caballero Pareda
- " José Alcaraz Vivas
- " Francisco Claros y Claros
- " Francisco Rosero Cordero
- " Lope Morales León
- " Luis Rogales Peláez
- " Carlos Sanchez Arjona

En fregenal de la Tierra, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales los Sres. Vocales de la Comisión de Concejales del Excmo. Ayuntamiento pleno a fin de celebrar esta sesión pública ordinaria correspondiente al tercer trimestre del año actual. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fué aprobado, advirtiéndose el infrascripto Secretario a los Sres. asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta, una vez transcrito al libro correspondiente.

Interventor:

- " Antonio Bueno Gimeno

Secretario:

- " José Cobos González

Acto seguido a propuesta de la Presidencia se acordó expresar a S. E. el Jefe del Estado, por conducto del Jefe de su Casa Militar, la felicitación de esta Corporación

a S. E. el Jefe del Estado con motivo del XXV aniversario de su exaltación al Poder, el día 1º de Octubre próximo.

De igual modo se acordó conste en acta el sentimiento de los reunidos por el reciente accidente ferroviario ocurrido entre las Estaciones de Los Santos y Villafranca de los Barros.

Seguidamente se dió lectura de oficio del Illmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación provincial autorizando el traslado de la Biblioteca al Salón de Actos de la Casa Comarcal Sindical, donde, además, se proyecta celebrar Conferencias de tipo cultural. Los Sres. Concejales quedaron enterados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar de la competencia del Ayuntamiento pleno se dió por terminada la reunión ordinaria trimestral, en su 1ª parte. No siendo otro el objeto de la convocatoria se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas, de que certifico.

C. Sanchez-Juarez

H. Pohlen-Carpintero

Miguel

José M.º Caballo

Francisco Cruz

Encarnación San

San

Blanco

Juan

Juan

Juan

Se-

sión ordinaria trimestral correspondiente al 3<sup>er</sup> trimestre de 1.961. : (2<sup>a</sup> parte).

Sec. asistentes: Los mismos de la anterior En fregenal de la tierra, a treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales los Señores Concejales del Excmo. Ayuntamiento Pleno, a fin de comenzar la 2<sup>a</sup> parte de la ordinaria comenzada en el de ayer, y abierto el acto

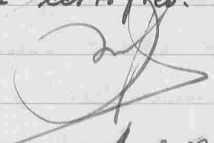
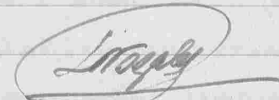

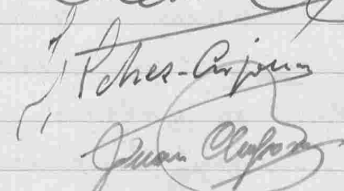
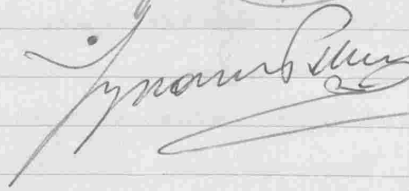
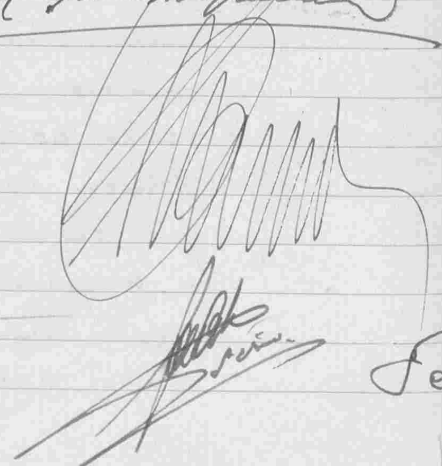
Por la Presidencia se expuso que, como a todos los Señores asistentes consta, viene sintiéndose desde hace muchos años la necesidad de llevar a cabo obras de reforma y ampliación del edificio en que se encuentran instaladas estas Casas Consistoriales, por ser todas sus dependencias insuficientes para los fines a que cada una de ellas está destinada, existiendo en un solo despacho distintos servicios - Intervención y Depositaria donde trabajan seis funcionarios - de una superficie de 7 x 6 metros, con cuatro mesas principales y otras auxiliares; el Salón de Sesiones, con escarísima luz y falta de ventilación, hallándose constituido, igualmente, el despacho de la Alcaldía por una sola habitación, de menor superficie que la primera aludida, casi totalmente ocupada por el mobiliario; conviniento asimismo independizar cuanto sea posible todos los servicios para su mejor desarrollo y acceso directo del público a los mismos. Que dichas obras pueden realizarse utilizando para ello las galerías y patio de la antigua Prisión de Partido, hoy desaparecida, para la cual fue construido el inmueble hace más de dos siglos, y ocupando a los límites y posibilidades de la Hacienda municipal llevarlas a efecto por sus propios medios, habida cuenta del carácter de monumento



que el edificio ruine, de estilo neoclásico, sugería la conveniencia de dirigirse a la Dirección General de Arquitectura a fin de que llevara a cabo la redacción del oportuno proyecto, mediante sus servicios técnicos, y, en su día satisfaga el importe de su presupuesto con cargo a los fondos de que dispone para la reconstrucción y obras de conservación y entretimiento de monumentos. Los Pres. Concejales, que coincidieron en la necesidad y utilidad de tales obras, acordaron, por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones necesarias al efecto cerca del Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura.

No habiendo más asuntos de que tratar de la competencia del Ayuntamiento Pleno se dió por terminada la reunión ordinaria trimestral.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión siendo las veintidós horas de que certifico.

  
  
José María Capuz Francisco Claver  
Vicario San  
  
  
  
  
Fe-

sión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 17 de Octubre de 1961.

Pres. asistentes:

D. Manuel González Bermundo.

Concejales:

" Vicario Sanz Lázaro.

" Ignacio Peché S. Arjona.

" Ignacio Sanchez-Arjona.

" Juan Chaparro Vela.

" José M<sup>a</sup> Caballo Plaza.

" José Alcaro Vivas.

" Francisco Claros y Claros.

" Francisco Rasero Gordón.

" Luis Bogales Blanes.

" Carlos Sanchez-Arjona.

" Carlos Sanchez Lousoano.

" Lope Morales León.

Interventor:

" Antonio Bueno Cinoco.

Secretario:



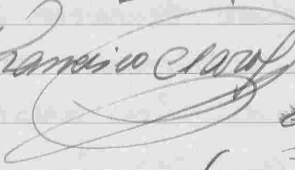
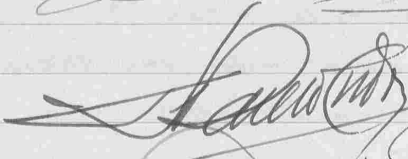
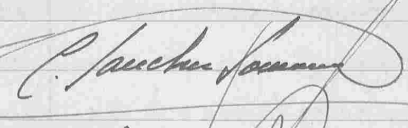

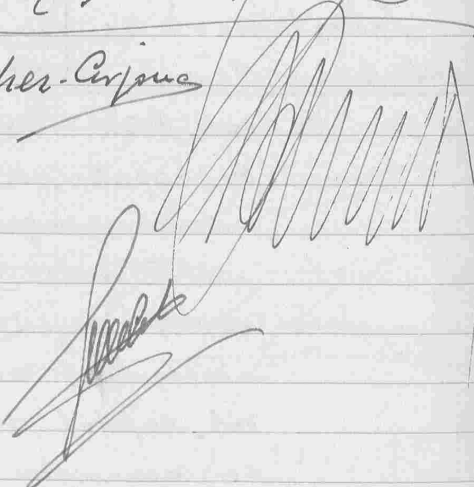
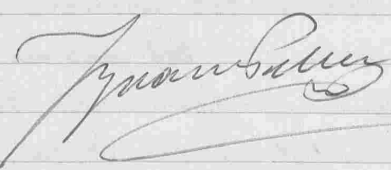
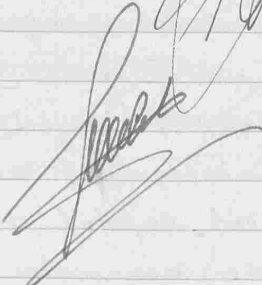
" José Cobos González.

En fregenal de la Sierra a diez y siete de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Conistoriales, los Pres. Concejales que al margen se expresan, que integran el Excmo. Ayuntamiento Pleno, presididos por el Sr. Alcalde don Manuel González Bermundo, a fin de celebrar esta reunión extraordinaria para la que habían sido convocados. Abierto el acto y dada lectura del Borrador de la anterior fue aprobado, advirtiéndose el infrascrito Secretario a los Pres. asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta una vez transcrito al libro correspondiente.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que había recibido una carta del Señor Secretario General del Banco de Crédito Local de España, de fecha 6 del actual, en la que se comunica que el día 26 del mismo tendrá lugar una Junta General Extraordinaria de dicha Entidad, en el domicilio social, á las 18,30, con objeto de adoptar los acuerdos que procedan sobre ampliación del capital social en 50.000.000 de pesetas; y que los accionistas que tengan registradas menos de veinticinco acciones, caso en el que se encuentra este Excmo. Ayuntamiento, podrán agruparse entre sí para ejercer el derecho de votación y aquellos que no han ya de asistir personalmente a la Junta podrán delegar su representación, comunicándolo al Banco por

escrito durante el plazo de quince días; y no pudiendo asistir personalmente a dicha Junta estimaba conveniente delegar su representación en el Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, don Adolfo Díaz-Muñoz Moreno. Los señores Concejales acordaron, unánimemente, delegar la representación de esta Excmo. Corporación Municipal en el citado don Adolfo Díaz-Muñoz Moreno.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, siendo las veinte horas treinta minutos, de que certifico.

  
Francisco Cruz   
 Francisco Cruz  
 Juan Clapera  
Juan Clapera   
 Juan Clapera  
Juan Clapera   
 Juan Clapera  


Se-

si6n extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el d'ia 7 de Noviembre de 1.961.

Sres. asistentes:

D. Manuel Gonz'alez Bermejo

Concejales:

" Ricario Saur L'azaro.

" Ignacio Peche S. Arjona.

" Ignacio Sanchez Arjona.

" Carlos Sanchez Romano.

" Juan Etraparro Vela.

" Jos' M.<sup>o</sup> Caballo Plaza.

" Jos' Ortcario Vivas.

" Francisco Claro Claros.

" Francisco Rastro Gord6n.

" Lope Morales Le6n.

" Luis Rogales Blancos.

" Carlos Sanchez Arjona.

Interventor:

" Antonio Bueno Timote

Secretario:

" Jos' Robos Gonz'alez.

En fregenal de la Sierra, a siete de No-  
viembre de mil novecientos sesenta y uno,  
siendo las veinte horas, se reunieron en el Pa-  
l6n de Sesiones de sus Casas Comunitarias  
los Sres. Concejales que el margen se ex-  
presan, que integran el Ayuntamiento ple-  
no, presididos por el Sr. Alcalde don Ma-  
nuel Gonz'alez Bermejo, a fin de celebrar  
esta sesi6n p'blica extraordinaria para  
la que previamente hab'ian sido convocados.  
Abierto el acto y dada lectura del borra-  
dor de la anterior fue' aprobado, advirtien-  
do el infrascrito Secretario a los Sres. asis-  
tentes de la obligaci6n que tienen de con-  
currir a firmar el acta, una vez transcri-  
ta al libro correspondiente.


Seguidamente, de 6rden de la Presidencia,  
fue' leído un oficio autorizado por el Sr.

Secretario de la Excmo. Diputaci6n provin-  
cial, de fecha 21 de Octubre, recibido en seis de los  
corrientes, por el que se notifica a este Ayunta-  
miento que le ha sido concedida por aquella Corpo-  
raci6n, en concepto de recurso intercalador del Presu-  
puesto para el ejercicio de 1.962, de conformidad con  
el dictamen del Servicio provincial de Inspecci6n y  
Asesoramiento, la cantidad de trescientas ochenta  
y nueve mil cuatrocientas sesenta y una pesetas se-  
senta y nueve c'ntimos, advirtiendo que contra di-  
cha resoluci6n puede interponerse recurso de alzada  
ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia  
en la forma prevista en el n.º 5 del art.º 576 de la  
Ley de R'gimen local. Concedida la palabra a los

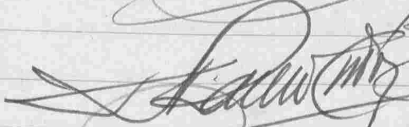
Dros. Secretario e Intendente, unánimemente, se mostraron conformes en que no procedía prestar su asentimiento al acuerdo de referencia por las consideraciones que ambos hicieron verbalmente.

Puesto el asunto a discusión, después de amplia deliberación, se acordó, por unanimidad, no prestar esta Corporación su conformidad al acuerdo adoptado por la Excm. Diputación provincial, de que se ha hecho mérito, é interponer el recurso de alzada previsto en el art.º 576 n.º 5 de la Ley de Régimen local, dentro de plazo hábil, autorizando a la Presidencia ó a quien legalmente le sustituya para que formule dicho recurso, todo ésto en consideración á que en el caso de prestar su asentimiento a tan repetido acuerdo no podrían cumplirse gran número de atenciones de carácter obligatorio con el consiguiente perjuicio para el desenvolvimiento de los servicios municipales.

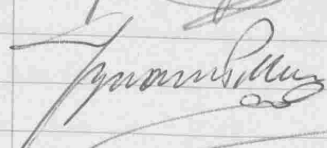
Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas, de que certifico.

  
Francisco Clavel

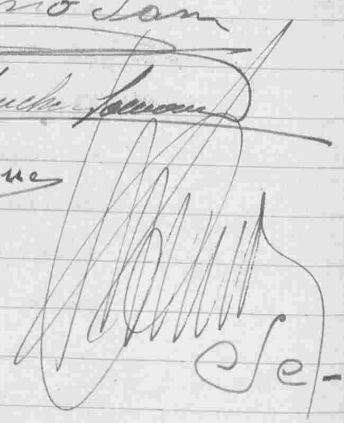
Secretario San

 Juan Clavel

Juan Clavel y Pecher-Arjona







Se-

sión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno  
el día 14 de Noviembre de 1961.

Pres. asistentes

D. Manuel González Bermudo.  
Concejales:

- " Benigno Sosa Lázaro.
- " Ignacio Pecho S. Arjona.
- " Ignacio Sánchez Arjona.
- " Carlos Sánchez Somano.
- " Juan Chaparro Vela.
- " José M<sup>o</sup> Caballo Plaza.
- " José Alcario Vivas.
- " Francisco Clares Clares.

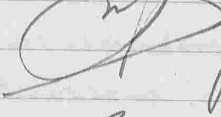
En fregual de la tierra, a catorce de  
Noviembre de mil novecientos sesenta y uno,  
siendo las veinte horas, se reunieron en el  
Salón de Sesiones de sus Casas Comistoria  
los los Sres. Concejales que al margen  
se expresan, que componen el Ayuntamiento  
pleno, presidido por el Sr. Alcalde, Don  
Manuel González Bermudo, a fin de cele-  
brar esta sesión pública extraordinaria  
para la que habían sido legalmente cita-  
do.

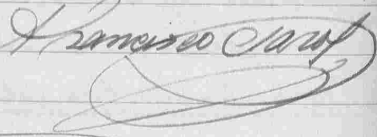


de Hacienda los créditos del Estado correspondientes a  
mencionada obra.

Presentado a continuación expediente de transfe-  
ria de créditos de varias partidas del presupuesto apro-  
bado para el ejercicio actual, por importe de 402.192'46 ptas.  
para pago de varias obligaciones que carecen de con-  
signación suficiente en Presupuesto y conocido el die-  
tamen de la Comisión de Hacienda y el del Sr. In-  
tervencor de fondos, se acuerda, por unanimidad, la  
aprobación del mismo y que se envíe al Boletín Ofi-  
cial de la provincia, fijándose también en el tablón  
de anuncios correspondiente, el edicto de exposición al  
público para oír reclamaciones durante el periodo  
reglamentario.

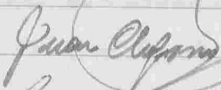
Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dió  
por terminada, a las veinte horas cuarenta minutos,  
de que certifico

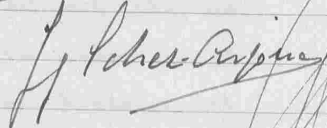
 Juan M. Caballo

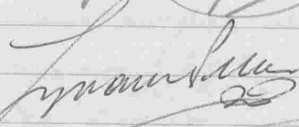
 Francisco Cortés

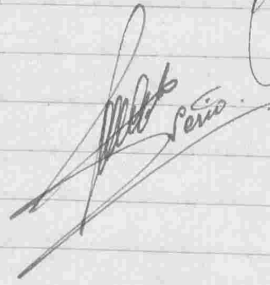
 Lucasio San

 Claudio Serrano

 Juan Alfonso

 Pedro Arjona

 Francisco

 Sergio

Se-

sión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 15 de Noviembre de 1.961.

Sres. asistentes:

D. Manuel González Bermundo.

Concejales:

" Toribario Sans Lázaro.

" Ignacio Pecha S. Orjona.

" Ignacio Sanchez-Orjona.

" Carlos Sanchez Somano.

" Juan Chaparro Vela.

" José M<sup>o</sup> Gaballo Plaza.

" Francisco Claro Claro.

" Francisco Rasero Bordón.

" Lope Morales León.

" Luis Bogales Blanco.

" José Alcarrio Vivas.

" Carlos Sanchez-Orjona.

Interventor:

" Antonio Bueno Binozo.

Secretario:

" José Bobos González.

En fregenal de la Sierra, a quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Concejales los señores Concejales que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento Pleno, presididos por el Sr. Alcalde, don Manuel González Bermundo, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente digo esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fué aprobado, advirtiéndole el infrascrito Secretario a los Sres. asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente.

Acto seguido se manifestó por la Presidencia que, como a todos los señores asistentes constar por la cédula de convocatoria, es objeto de esta sesión el de informarles de que, con motivo de la visita del Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda se había expuesto ante el mismo y autoridades que le acompañaban, el pasado día 30 de Octubre, por el Arquitecto de Madrid don Rodolfo García Pablos, el Plan de Ordenación Urbana de esta Cimbab en el que después de estudiar su situación, al sur de la provincia de Badajoz y muy próxima al límite con la de Huelva, sus características e industrias y explotación minera, afirma la posibilidad real de industrializar Fregenal, siendo tales las -

las premisas que justifican el Avance de planeamiento que expone y que consiste en lo siguiente:

Casco de la Ciudad: Establecimiento de una zona residencial en la salida de la carretera á Huelva, donde ya se há construido un pequeño ensanche: Delimitación de una zona industrial, que tiene como eje de salida la de la carretera á Sevilla y que se ubica en contacto con la Estación del ferrocarril: Creación de una Zona verde que sirva de separación entre los sectores residencial é industrial: Remodelación y plan de obras de carácter histórico-artístico en el casco antiguo, con el fin de sacar mayor partido de los valores monumentales y arquitectónicos de la Ciudad: proponer el estudio de un plan parcial del polígono residencial para poder realizar sucesivamente los proyectos de urbanización y la construcción de viviendas y de un Centro Religioso y Comercial que sirva á este Barrio: proyecto de dos vías de circulación que, iniciándose en el cruce de la carretera á Sevilla y camino de la Estación, delimiten el nuevo perímetro urbano y eviten el actual congestionamiento de la actual circulación por la carretera á Huelva con su nudo de Cuatro Vientos y permita una prolongación del último tramo de la carretera á Badajoz: Creación de una zona verde en el sector comprendido entre el casco antiguo y la carretera a Badajoz, con el fin de establecer una protección de la fachada de la Ciudad en su sector más importante: Proyecto de un acceso nuevo á la Plaza Mayor desde la Carretera de Badajoz.

Sector del Santuario de Los Remedios. Se propone el establecimiento de un pequeño sector residencial, en dispersión, con viviendas unifamiliares, que tengan la atracción del Santuario y gocen del paisaje.

je tan magnifico de este sector. Existen hoy Escuelas en esa Zona.

Sector minero. No se puede considerar como satisfactoria la necesidad de desplazarse dos veces por día el personal que hoy trabaja en las minas en explotación - 125 obreros - y que según los técnicos ascenderá a quinientos operarios en plazo muy breve, por lo que parece lógico el establecimiento de un núcleo residencial, con todos los servicios espirituales, culturales, deportivos, etc. y la programación de un conjunto residencial de quinientas viviendas.

Que, en su virtud, sometía dicho Avance a la consideración de los Pres. asistentes, quienes a la vista del mismo, acordaron, por unanimidad; Primero. Prestarle su aprobación. - Segundo: que escapando a las posibilidades económicas de esta Corporación Municipal la ejecución de las obras a realizar, al desarrollar este Plan de Ordenación Urbana, se solicite del Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo la ayuda económica precisa para ello; y Tercero: Facultar al Sr. Alcalde Presidente, don Manuel González Bermudo, o a quien legalmente le sustituya, para que interese dicha ayuda en los términos que correspondan.

Al no siendo otro el objeto de la convocatoria se dió por terminada la reunión, siendo las veintinueve horas treinta minutos, de que certifico.

Manuel Caballo  
Francisco San...  
Francisco...  
Se...

sión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día 26 de Diciembre de 1961.

Pres. asistentes:

D. Manuel González Bermúdez.

Concejales:

" Vicario Luis Lázaro.

" Ignacio Peche S. Arjona.

" Ignacio Sanchez-Arjona.

" Carlos Sanchez Somano.

" Juan Chaparro Vela.

" José M<sup>o</sup> Caballo Plaza.

" José Alcaraz Vivas.

" Francisco Claros Claros.

" Francisco Casero Górdón.

" Lope Morales León.

" Luis Bogantes Blanco.

" Carlos Sanchez-Arjona.

Interventor:

" Antonio Bueno Cimoco.

Secretario:

" José Cobos González.

En fregenal de la tierra, a veintiseis de  
Diciembre de mil novecientos sesenta y uno,  
siendo las veinte horas, se reunieron en el  
Salón de Sesiones de sus Casas Concejales  
riales los Señores Concejales que al mar  
que se expresan, componentes del Ayunta-  
miento pleno, presididos por el Sr. Alcal-  
de, Don Manuel González Bermúdez, a fin  
de celebrar esta sesión pública extraor-  
dinaria para la que habían sido previa-  
mente citados. Abierto el acto y dada lee-  
tura del borrador de la anterior fué a  
probado, advirtiéndose el infrascripto Secreta-  
rio a los Pres. asistentes de la obligación  
que tienen de concurrir a firmar el ac-  
ta, una vez transcrita al libro corres-  
pondiente.

A continuación, de orden de la Pre-  
sidencia, se dió lectura de los documentos

mas suscitados del Presupuesto y Proyecto, Estados de  
Gastos e Ingresos, Bases de ejecución y Memoria expli-  
cativa. Así informada la Corporación de los docu-  
mentos leídos, se procedió a discutir, partida  
por partida, las consignaciones que lo consti-  
tuyen, acordándose en definitiva, por el voto u  
nánime de los Señores Concejales asistentes, que  
componen la mayoría absoluta de los que de  
derecho integran la Corporación, requisito exigido  
por el artículo 681 de la Ley de Régimen Local,  
aprobar el Presupuesto ordinario para el ejercicio pró-  
ximo, en las cantidades que por Capítulos se ci-  
fran a continuación:

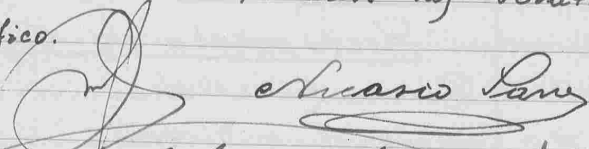
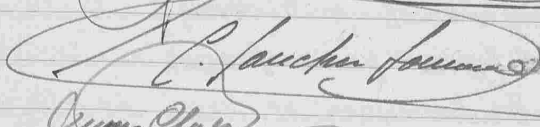
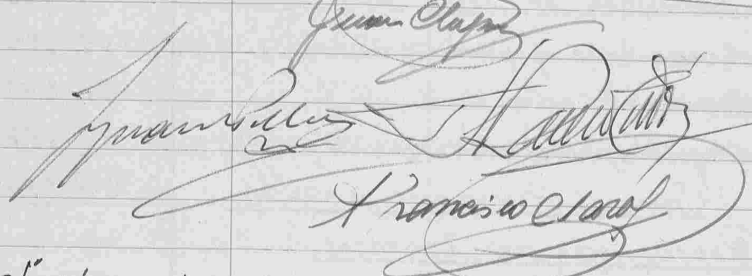
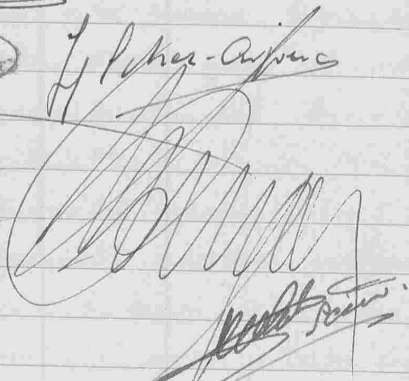
Capítulo	Conceptos	Consignaciones Ptas.
	<u>Presupuesto de Gastos:</u>	
1º	Personal activo.....	1.854.696'40
2º	Material y diversos.....	575.634'60
3º	Clases pasivas.....	172.870'32
4º	Deuda.....	1.000'00
5º	Subvenciones y participaciones.....	155.389'22
6º	Extraordinarios y de capital.....	70.848'26
7º	Resintegrables, indeterminado é imprevistos.....	98.558'20
	<u>Suma el Presupuesto de Gastos:</u>	<u>2.932.000'00</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos:</u>	
1º	Impuestos indirectos.....	845.466'82
2º	Impuestos indirectos.....	563.500'00
3º	Basas y otros impuestos.....	666.721'00
4º	Subvenciones y participaciones.....	639.403'09
5º	Ingresos patrimoniales.....	104.832'39
6º	Extraordinarios y de capital.....	34.611'16
7º	Eventuales é imprevistos.....	77.465'54
	<u>Suma al Presupuesto de Ingresos:</u>	<u>2.932.000'00</u>
	⌘ Resumen: ⌘	
	Soporta el Presupuesto de Gastos:.....	2.932.000'00
	Id. Id. de Ingresos:.....	2.932.000'00
	Diferencia: Deficit ó superávit:.....	0'00

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artº 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido y siguientes, acordó, por unanimidad, que se exponga al público el Presupuesto así aprobado por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que, transcurrido dicho plazo sin reclamaciones ó informadas las que pudieran presentarse, se remita copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. de legado de Hacienda de la provincia a los efectos pre-



sedentes.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de que certifico.

 Ricardo Lora  
 Juan Claps  
 Francisco Lora  
 Juan Claps

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 28 de Diciembre de 1961.

<p>Sres. asistentes:</p> <p>D. Manuel González Bermudo</p> <p>Concejales:</p> <p>" Bicasio Lora Lázaro</p> <p>" Francisco Fecho</p>	<p>En fregual de la Sierra, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, - siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales</p>
---	---

tan al Presupuesto ordinario del ejercicio actual, propuesto por la Comisión de Hacienda y aceptado en principio por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día catorce de Noviembre pasado. Teniendo en cuenta el informe favorable del Sr. Interventor de fondos y considerando que se trata de obligaciones urgentes y necesarias, sin que durante el plazo de exposición al público haya sido objeto de impugnación, habiendo se tramitado el expediente conforme a los preceptos vigentes, es disuelto ampliamente por el Pleno que la habla conforme y, por unanimidad, se acuerda aprobar las modificaciones de créditos propuestas.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se dió por terminada la sesión, a las veintuna horas y nueve minutos, de que certifico.

J. Pichar-Brijone

Juan Alfonso C. Sanchez Sanchez  
 Francisco Clavel  
 Juan Antonio  
 Luciano San

sión ordinaria correspondiente al 4º trimestre de 1961, celebrada el día 29 de Diciembre.

— Frés. asistentes. —  
— Presidente. —  
D. Manuel Gorría Bermejo  
— Concejales. —  
" Nicasio Larru Lararo.  
" Ignacio Peche S. Arjona.  
" Ignacio S. Arjona Inaguenda.  
" Carlos Sánchez Lombardo.  
" Juan Chaparro Vela.  
" José M.º Caballo Plaza.  
" José Alvario Vivas.  
" Franco. Claros y Claros.  
" Franco. Casero Cordón.  
" Luis Nogales Blanco.  
" Carlos Sánchez-Arjona.  
" Lope Morales León.  
— Secretario. —  
" José Cobos Gorría.  
— Interventor. —  
" Ant.º Bueno Pizarro.

En la ciudad de Fregenal de la Sierra a veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los Frés. Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Gorría Bermejo, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria correspondiente al cuarto trimestre del año actual, abierto el acta y dada lectura del borrador del acta de la anterior fue aprobado, por unanimidad, en virtud del infrascrito Secretario a los Frés. Concejales de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta, una vez transcrito al libro correspondiente.

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acordó, por unanimidad, felicitar a los Excmos. Frés. Gobernador Civil y Alcalde de Sevilla el profundo sentimiento de la Corporación Municipal por la catástrofe producida en Sevilla con motivo de las inundaciones.

A continuación fueron leídos, de orden de la Presidencia, los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el cuarto trimestre del actual ejercicio. Los Frés. Concejales quedaron enterados de que todos ellos eran de la competencia de dicho Organismo.

Por la Presidencia se hizo saber a los Frés. Concejales que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia había visitado con carácter oficial esta pobla-

ción el día 18 del corriente mes, durante la cual habia inaugurado el monumento de la Empresa "Minas de Frequental, S.A." digo del pasado mes. Los Srés. Concejales quedaron enterados.

Del mismo modo se dió cuenta por la Presidencia del telegrama dirigido a S. E. el Generalísimo y jefe del Estado, con motivo del accidente sufrido por el mismo, así como de su contestación, quedando enterados los Srés. asistentes.

Ato continuo se acordó a propuesta de la Presidencia solicitar de la Comisión provincial de Ferrocarriles Benicó el una subvención para las obras de distribución de aguas potables y saneamiento de la población, dada la importancia de las mismas y la imposibilidad de realizarlas por el Ayuntamiento por su elevado coste.

Leído, de orden de la Presidencia, un escrito de Lorenzo Calderón Verde, en el que solicita que la parcela de Tierra no. 5 de la Corca de Pinich, Varela, que lleva su arrendamiento pase a su hijo Rafael Calderón Verde, digo Rodrigo, por no poder él continuar su cultivo, a causa de su avanzada edad. Después de breve deliberación, se acordó enaccesivamente acceder a lo solicitado.

A propuesta de la Presidencia se acordó socorrer económicamente pesetas al vecino Franco González Blanco, para ayuda de los gastos de curación de la enfermedad que ha padecido.

Leída a continuación una relación de pagos importante cuarenta y seis mil trescientas cuarenta y tres pesetas y ochenta y cinco céntimos, que principia con una partida de ciento noventa y nueve pesetas y ochenta y tres céntimos a Secundino Muñoz Martín, Agente Recaudador de Arbitrios, por deferencia del cuarto quinquenio reconocido, y termina con otra de ciento diez y seis pesetas a Francisco García Rodríguez y Francisco Oliván Rodríguez.

Finalmente y a propuesta de la Presidencia se acordó, por unanimidad, prorrogar por un año, a partir de primero de enero próximo, los contratos celebrados con los obreros que vienen prestando servicios indispensables, que no tienen carácter de permanentes.

Y no habiendo otros servicios, digo asuntos, de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas y quince minutos, de que certifico. =

En suero Lave

J. P. Chus. Rojas

P. Sanchez Latorre

Guar. Clapans

L. Latorre

Juan B. Latorre

Francisco Latorre

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 30 de Diciembre 1961.

Sres. asistentes.

Presidente

D. Manuel González Bermudo.

Concejales

« Misasio Lave Lázaro.

« Ignacio Peche Latorre

« Ignacio S. Rojas Jarque

En la ciudad de Fregenal de la Sierra a treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron el sábado de sesiones de sus Casas Concejales, los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde de Don Manuel González Bermudo, al objeto se

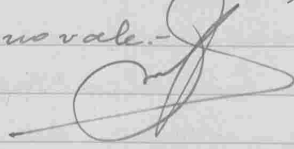
- se D. Carlos Sanchez Loureiro.
- is. " Juan Chaparro Vela.
- ou. " Jose M. Caballo Plaza.
- nes. " Jose Alvario Vival
- er " Francisco Claros y Claros.
- de " Francisco Raseso Condon
- Pro. " Luis Nagales Blancao
- mi " Carlos Sanchez Arjona
- " Lope Morales Lion
- Secretario
- " Jose Cobos Gonzalez
- Interventor
- " Antonio Bueno Enciso.

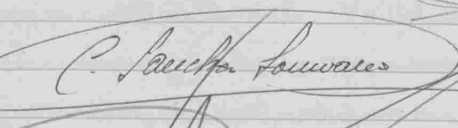
celebrar esta sesion publica extraordinaria. Abierto el acto y dada lectura del borrador del acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad, advirtiendole el infrascripto Secretario a los Sres. Concejales, de la obligacion que tienen de concurrir a firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente. -

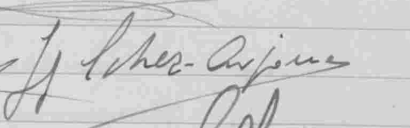
Acto seguido se procedio al examen del expediente de Suplemento y Habilitacion de Creditos en el Presupuesto Ordinario de 1961, por un importe de 402.192'46 pesetas, al cual se me informe del Sr. Interventor de fondos en el que se estima deben reducirse las Partidas 50, 140 y 142, que han sido suplementadas, por no tratarse de atenciones de realizacion inaplazable; el Sr. Alcalde manifesto que dichos creditos estaban destinados a satisfacer obligaciones contraidas dentro del ejercicio, las cuales no habian sido hechas efectivas, precisamente, por falta de dotacion en Presupuesto, por lo que no procedian dichas bajas, sometiendo el asunto a la consideracion de los Sres. Concejales.

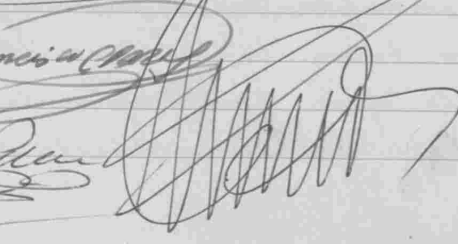
Puesto el mismo a discusion, se acordó, por unanimidad, mantener dichas partidas considerando que las cantidades que representan han de ser satisfechas en atencion a las razones expuestas. -


Y no habiendo otro objeto de la convocatoria, se ordena del Sr. Alcalde se levante la sesion, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, de que certifique. Lo sobre rasgado no vale. -

  
 Nicasio San

  
 C. Sanchez Loureiro

  
 J. Lopez Arjona

  
 Francisco Raseso Condon

  
 Jose Cobos Gonzalez



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
 al día 6 de Marzo de 1.962.

Pres. asistentes:

Presidente:

D. Vicario Saue Lázaro.

Concejales:

" Ignacio Peete S. Arjona.

" Ignacio Sauchez. Arjona.

" Carlos Sauchez Somovano

" José Alcaro (Vivas).

" José M<sup>a</sup> Caballo Plaza

" Juan Chaparro Vela.

" franc<sup>o</sup> Claros y Claros

" franc<sup>o</sup> Rasero Gordin

" Lope Morales León.

" Luis Rogales Blauco.

" Carlos Sauchez. Arjona.

Secretario

" José Bobo González.

En Fregenal de la Sierra, a seis

de marzo de mil novecientos sesenta y  
 dos, siendo las diez y nueve horas, se reu-  
 nieron en el Salón de Sesiones de sus  
 Casas Consistoriales los Señores Concejales  
 que al margen se expresan, que,  
 bajo la Presidencia de su primer Concej-  
 te de Alcalde, constituyeron el Ayunta-  
 miento Pleno.

Iniciado el acto, el Sr. Saue Lázaro  
 les manifestó que se había permiti-  
 do convocarlos a sesión extraordinaria,  
 con el único fin de conmemorar el  
 veinticinco aniversario de la toma de  
 posesión de su cargo de Presidente de  
 esta Corporación, del Señor Alcalde don  
 Manuel González Berundo, que tuvo  
 lugar en 6 de marzo de 1.937, ofreciéndole un  
 sencillito homenaje, familiar hoy, sin su conoci-  
 miento previo, por temor a malograrlo, de llegar  
 a sus oídos, como consta a los reunidos ocurrió  
 hace varios años en un intento de homenaje en  
 su obsequio. Así pues, conocido ya el objeto de  
 la sesión, que aplaudieron todos, el Sr. Saue  
 envió recado al Sr. Alcalde para que compa-  
 reciera inmediatamente en su despacho oficial.

Llegado el Sr. Alcalde que fué sorprendido,  
 de autemano, por la presencia de todos los fun-  
 cionarios, empleados y obreros municipales, re-  
 cibido por todos los Señores Concejales, y cedi-  
 da que le fué la Presidencia, por el Señor Saue  
 Lázaro, éste declaró abierta la sesión proan-

ciando acto seguido, con vivas muestras de emoción, las palabras que siguen:

"Señor Alcalde: Al celebrarse en el día de hoy el 25 aniversario de tu toma de posesión en el cargo de presidente de esta Excm. Corporación Municipal, me he permitido reunirte a tus espaldas, en sesión extraordinaria, (creo que no mereceré tu atención), para en nombre de todos sus miembros, expresarte la satisfacción que a todos nos causa ver como a pesar del tiempo transcurrido, de las vicisitudes sufridas, de los cambios de gobernadores, etc, continúas a nuestro frente para bien de los intereses y prosperidad de nuestro pueblo, nuestra unidad, y de todos los que, funcionarios, empleados y subalternos, están y han estado a tu servicio; queriendo hacerte saber también que todos, como hasta aquí, continuaremos a tu lado siempre, prestandote la colaboración necesaria para que continúes el desempeño de tu misión en años sucesivos, que deseamos sean otros veinticinco.

Recordarás con qué simpatía conocí fregenal la noticia del nombramiento el día 6 de marzo de 1937; todos nosotros hoy, al igual que entonces y también fregenal, te complacen en continuar hallándose regidos por quien con tanto cariño y desvelo ha sabido llevar la dirección tanto política como administrativa de este municipio, habiendo llegado a la normalización de su hacienda municipal a costa de verdaderos esfuerzos, y así te lo manifestamos mediante estas palabras, que son dictadas por mi corazón y el de todos los presentes.

Y voto me vota, también en nombre de todos los demás, manifestarte nuestro pesar de

que no haya llegado a tiempo la noticia que esperamos de tu ingreso en la Orden del Mérito Civil que tenemos para tí solicitada por conducto de nuestro Ministro de la Vivienda, pero ya llegará. Y nada más, por todo el pueblo recibe un abrazo.

El Sr. Alcalde contestó a él con la misma emoción, diciendo que agradecería a todos los presentes las muestras vivas de afecto, colaboración y lealtad de que le hacían objeto y les felicitó por el hermetismo absoluto al guardar un secreto entre tantas personas, ya que fué el primer sorprendido al ser citado a una sesión de la que no tenía ni la menor idea.

Hizo un breve resumen de su gestión tanto política como administrativa, durante los veinticinco años de su mandato, y puso de relieve que en todo momento há buscado la unidad, que es el clima más a propósito para una labor eficiente, encontrándose satisfetísimo de todos, pero no así de su gestión personal, ya que le gustaría ver transformada por completo la fisonomía de nuestra Ciudad.

Elogió la lealtad de los funcionarios, contestándole el Secretario en nombre de todos, diciendo le que se adhería al Homenaje de todo corazón en nombre de los mismos, y que así mismo le felicitaba.

También intervino el depositario de la Corporación haciendo constar la gratitud de los funcionarios por las atenciones recibidas durante el largo periodo de su mandato.

Los señores Alcalde y Sanz Lázaro fueron objeto del enardecido aplauso de todos los asistentes.

Con lo cual se dió por terminado el acto, saludando al Sr. Alcalde todos los concurrentes, y de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

*[Signature]*

Francisco Lora

*[Signature]*

J. P. Arjona

Juan Chaparro

*[Signature]*

Francisco Lora

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de Marzo de 1962.

Pres. asistentes:

- D. Manuel González Berundo
- Concejales:
- « Tibicario Lora Lázaro.
- « Ignacio Peché S. Arjona.
- « Ignacio Sanchez-Arjona.
- « Juan Chaparro Vela.
- « José Alcaraz Vivas.
- « José M.º Caballo Plaza.
- « Carlos Sanchez Lomano.
- « frans.º Claros y Claros.
- « frans.º Rasero Cordon.
- « Luis Bogales Blanco.
- « Lope Morales León
- « Carlos Sanchez-Arjona.

En frequat de la Sierra a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, que integran la mayoría absoluta del Excmo. Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel González Berundo, a fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria. Abierto el acto y dada lectura de la anterior fué aprobada.

A continuación, vistas las Cuentas Municipales del año 1961, que han sido rendidas por los Señores Cuentadantes, á

Interventor: tenor del artículo 787 del Decreto de  
D. Antonio Bueno Cinco 24 de Junio de 1955 y normas dictadas  
Secretario: en la Regla 67 de la Instrucción de  
" José Tobos González Contabilidades de las Corporaciones Locales,  
y que han sido leídas en sus documentos integrantes,  
con el dictamen de la Comisión de Hacienda e  
informe de Intervención.

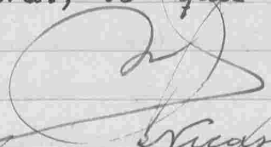
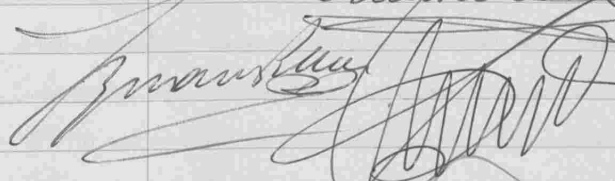
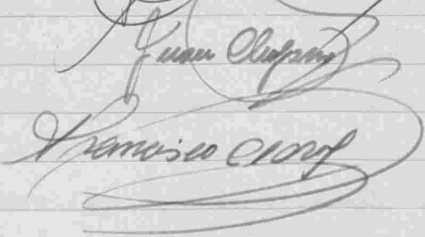
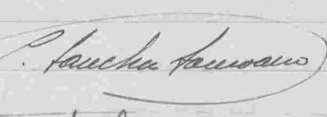
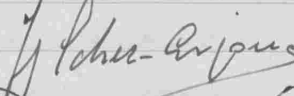
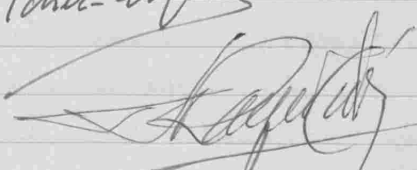
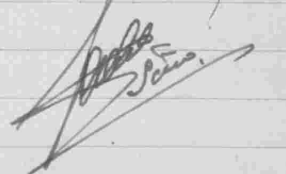
Resultando: que aprobada provisionalmente, en  
principio, por la Comisión Municipal Permanente,  
en sesión de 20 de febrero último, han sido expues-  
tas al público por el plazo indicado en el artícu-  
lo 790 del citado texto, sin que se hayan formu-  
lado reclamaciones contra las mismas; que el  
dictamen de la Comisión de Hacienda e Inter-  
vención son favorables a la aprobación.

Considerando: que han sido observados los trá-  
mites legales, y que las diferentes operaciones rea-  
lizadas durante el plazo a que se contraen los  
documentos unidos, a las mismas están debidamente  
justificadas. El Ayuntamiento pleno, por unanimi-  
dad, acuerda prestarle su aprobación, provisiona-  
lmente a la correspondiente al Presupuesto ordina-  
rio, y definitivamente a las Cuentas del Patrimonio  
Municipal y Cantales.

Rectificación escri- A propuesta de la Presidencia se acordó, por una  
tura cesión de minidad, modificar la cláusula segunda de la escri-  
tura otorgada el día 24 de Septiembre de 1958, au-  
Santa Clara. te el Notario de esta Ciudad don José Friguet Agui-  
rre Paguaga, sobre la cesión con carácter gratui-  
to a la Delegación Provincial de Sindicatos del edifi-  
cio con huerto sito en la calle Santa Clara, hoy  
Calle Soloto número Dos de esta Ciudad, de dos mil  
cientos (cuarenta) catorce metros y medio cuadrados,  
cuya descripción consta en la escritura de referen-

cia, toda vez que la Delegación Comarcal de Sindicatos y la Hermandad Sindical de Labradores, se encuentran convenientemente instaladas en la actualidad en edificio independiente; y autorizar al Señor Alcalde Don Manuel González Bermudo, ó a quien legalmente le sustituya, para que en su día otorgue la correspondiente escritura de modificación, en la que dejando subsistente en todos (sus extremos) los extremos la referida de 24 de Septiembre de 1958, queda redactada meramente en cláusula segunda, en la siguiente forma: "Es condición indispensable de la presente cesión que el edificio y terreno cedidos sean destinados a la construcción de la Escuela de formación profesional, que se efectuará durante el plazo máximo de cinco años y se mantenga su destino durante los siguientes treinta años, y en caso de incompatibilidad o de incumplimiento de esta condición, la finca revertirá de pleno derecho al Patrimonio municipal del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la cesión, siendo las veintinueve horas, de que certifico.

  
 Gregorio Lara  
  
 Juan Claforn  
  
 Francisco Cruz  
  
 P. Saucha Saucha  
  
 J. P. Arjona  
  
 Rafael  
  
 J. S. Sainza



Sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayto. P. Peno  
 el día 29 de marzo de 1962.

Pres. asistentes:

Don Manuel González Berumbo.

Concejales:

" Ildefonso Pous Lázaro.

" Ignacio Peché S. Arjona.

" Ignacio Sanchez. Arjona.

" Carlos Sanchez Lomano.

" Juan Chaparro Veta.

" José Arteario Vivas.

" Francisco Charro Clero.

" Francisco Rosero Cordon.

" Luis Bogales Blanco.

" Carlos Sanchez. Arjona.

" Lope Morales León.

" José M<sup>a</sup> Caballo Plaza.

Interventor:

" Antonio Bueno Gimoco.

Secretario

" José Bobos González.

En fregenal de la Tierra, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinte horas se reunieron en sus Casas Comunitarias los Sres. Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel González Berumbo, a fin de celebrar esta sesión pública ordinaria correspondiente al primer trimestre del año actual. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fue aprobado, a virtud del infrascripto Secretario a los Sres. asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente.

A continuación fueron leídos Ratificación acuerdos: de orden de la Presidencia los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el primer trimestre del año actual, quedando auterados todos los existentes de que todos ellos habian sido adoptados dentro del ámbito de su competencia, no obstante lo enal fueron ratificados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Todo habiendo otros asuntos de que tratar de la competencia del Ayuntamiento pleno, se dió por terminada la reunión ordinaria trimestral.

Y no siendo otro el objeto de la convoc

atoria se levantó la Sesión, siendo las veintinueve horas de que certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 10 de Abril de 1.962.

Pres. asistentes:

D. Manuel González Berundo.

En fregenal de la Sierra, a diez

Concejales:

" Vicario Sanz Lázaro.

de Abril de mil novecientos sesenta

" Ignacio Peché S. Arjona.

ta y dos, siendo las veinte horas

" Ignacio Saucher Arjona.

de reunieron, en sus Casas Consu-

" Carlos Saucher Lomano.

toriales, los Señores Concejales que

" Juan Chaparro Veta.

al margen se expresan e integran

" José M<sup>o</sup> Gaballo Plaza

la mayoría absoluta del Excmo. A-

" José Alcaris Viras.

yuntamiento pleno, bajo la presidencia

" Franc<sup>o</sup> Ruzero Bordon.

del Sr. Alcalde Don Manuel González

" Franc<sup>o</sup> Claros y Claros

Berundo, a fin de celebrar esta

" Luis Rogales Blanco

Sesión pública extraordinaria para

la que habían sido citados previa-

mente. =

A continuación, abierto el acto,

D. Lope Morales León  
" Bartolomé Leber-Ojima  
Interventor:  
" Aníbal Bruno Gino  
Secretario:  
" José Bobo Flor.

fué leído el borrador de la anterior que fué aprobado, advirtiéndose al infrascripto Secretario a los Sres. asistentes de la obligación que tienen de concurrir a firmar el acta una vez transcrita al libro correspondiente.

Leído a continuación un escrito, dirigido a la Presidencia por don Antonio Quiñoz Torrijano, Director que fué de la Banda de Música Municipal, por el que, al amparo de lo dispuesto en el párrafo 3º del artº 37 de los Estatutos de la Municipalidad de la Administración Local, solicita obtener su jubilación voluntaria en dicho cargo; resultando: que el Sr. Quiñoz Torrijano, según consta de los antecedentes obrantes en estas dependencias municipales, há prestado sus servicios ininterrumpidos, como Director de la Banda de Música desde el día 20 de febrero de 1918 a esta Corporación, totalizando los mismos al día 30 de los corrientes, en que tal declaración habrá de tener efectividad, 44 años 2 meses y 18 días, cuyos servicios justifican su derecho a la jubilación voluntaria; resultando: que el haber regulador de la pensión que en su día pueda serle fijada, disfrutando durante más de dos años consecutivos, asciende a la suma de cuarenta y cinco mil ciento cinco pesetas treinta y cinco céntimos, de las cuales corresponden: 18.000 al sueldo base, 20.584'59 a los aumentos graduales (ocho) y 6.430'76 de las dos pagas extraordinarias obligatorias; Vistos los preceptos citados por el recurrente y en concordante en caso de jubilación voluntaria, artº 31 de los mismos Estatutos párrafo 2º, por unanimidad, se acuerda declarar a don Antonio Quiñoz Torrijano

jubilado en situación de jubilado voluntario, en su cargo de Director de la Banda de Música que fué, con efectos del día 30 del mes actual; y que se formalice el expediente a que se refiere el art.º 41 de los repetidos Estatutos y se remita en su día con certificación de este acuerdo al Ilmo. Sr. Director Técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, por conducto del Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento.

Acto seguido se manifestó por la Presidencia que como consta a todos los Señores asistentes, habiéndose declarado en situación de Jubilado al Director de la Banda de Música, mediante el acuerdo precedente, al amparo del art.º 31 y concordantes de los Estatutos de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local, y no existiendo en la Plantilla de este Ayuntamiento tal Banda de Música, por lo que no existía la amortización en la expresada Plantilla de este Ayuntamiento del cargo de Director de la Banda Municipal, por no existir ninguna, a cuyo fin se eleva la correspondiente solicitud al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local; previa deliberación al efecto, se acordó interesarla de dicho superior organismo, para que éste conceda la autorización precisa para la efectividad de este acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se dió por terminada la sesión, siendo

las veintinueve horas, de que certifico.

*[Signature]*  
Francisco Ferreras

*[Signature]*  
Vicario Lara

Juan Clujano

*[Signature]*  
Francisco Cruz

*[Signature]*  
Juan Beltrán

*[Signature]*

sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el 16 de Mayo de 1962.

Sres. asistentes:

Alcalde:

D. Manuel González Bermudo

Concejales:

- " Vicario Lara Lázaro.
- " Ignacio Peché S. Arjona.
- " Ignacio Sanchez Arjona.
- " Carlos Sanchez Somano.
- " Juan Chaparro Vela.
- " José María Caballo Plaza
- " José Alcarrio Vivas
- " Francisco Claros Claros
- " Francisco Casero Bordon
- " Luis Bogales Blanco
- " Lope Morales León.
- " Carlos Sanchez Arjona.

En la ciudad de preguat de la Sierra, a diez y seis de mayo de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales los Señores que al margen se expresan, - que son la totalidad de los que de derecho componen la Corporación Municipal-, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel González Bermudo, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, para la que habían sido legalmente citados. Abierto el acto por la Presidencia y dada lectura del borrador del acta de la anterior

fue aprobada por unanimidad, requiriendo el infrascrito Secretario a los Sres. asistentes, para que en término de ocho días concurran a fir

marla, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

A continuación por la Presidencia se expuso: Que, como a todos los Pres. asistentes constaba, el Domingo, 13 del actual, Canarias há rendido un sentido homenaje de gratitud al que fué Estadista insigne, Excmo. Sr. Don Juan Bravo Murillo, en esta Ciudad, que tuvo el honor de ser su enana, habiéndose desplazado desde Madrid y otros puntos de España, el Excmo. Sr. D. Luis Benítez de Lugo, Marqués de la Florida, Presidente del Hogar Canario de la capital, varios miembros de la Junta Directiva, entre ellos el Secretario Don Francisco Rodríguez Batllori; el Tesorero Don Pelayo López Martín Romero, delegado de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, de Tenerife; el Contador, Don Juan Goello; el Vicesecretario, Don Agustín Correa Viera, delegado del Instituto Canario de Estudios Económicos de Tenerife; el Excmo. Sr. Marqués de Celada; Don Ruperto González Beguir y Don Olivario de la Cruz, directivos, algunos Señores militares, Abogados, Alcaldes del Archipiélago, Periodistas, Estudiantes y el notable y simpático locutor de Radio Madrid Mariano Serrano, en cuya lucida representación no podía faltar la femenina, constituida por siete distinguidas Srtas. que con el regional título de Magas representaban las Islas, a saber: María-Adela Pérez Fernández, Isla de Hierro; Rosa-María Batista Montes de Oca, Isla de Fuerteventura; Araceli de la Cruz Padilla, Isla de Tenerife; Elsa Arzamena Villar, Isla de Lanzarote; María del Rosario González Pérez de Aya, Isla de Gomera; Rocío Sáenz Santamaria, Isla de Gran Canaria y Julia



Coledo Escondero, Isla de La Palma, presididos por la maga de Honor Srta. Batista Montes de Oca, ya mencionada, representante de fuerteventura, Isla a la que está dedicada la VII semana Canaria, dentro de cuyo marco se celebraba este homenaje, al que, por otra parte, se adhirieron los siguientes Organismos y Autoridades insulares: Excmo. Sr. Gobernador Civil de Tenerife; Iltno. Sres. Presidentes de los Cabildos insulares de San Sebastian de la Gomera, Las Palmas y Tenerife; Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, y el Excmo. Señor don Miguel Rodrigo Martinez, Teniente General Inspector de movilización y Reclutamiento del Ejército, Hijo Adoptivo de Santa Cruz de Tenerife.

Que los actos organizados tuvieron lugar por el siguiente orden: A) Recepción en el Ayuntamiento en la noche del sábado 12, en la que el exponente - que, además de su representación oficial, ostentaba la expresa del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, que por atenciones ineludibles de su cargo no pudo asistir personalmente -, dió la bienvenida a los ilustres visitantes, diciéndoles que al entrar en el Ayuntamiento habían tomado posesión de su Casa. - B) En la mañana del 13, se celebró una misa solemne en la Parroquia de Santa Ana, en una de cuyas Capillas descansan los restos del Ilustre Patrio homenajeado, nacido en dicha feligresía, y al final se depositó una corona de laurel sobre su mausoleo. - C) Seguidamente la Representación Canaria, acompañada del Excmo. Ayuntamiento pleno, las demás Autoridades, funcionarios públicos y numerosos hijos de fuerteventura, se trasladó a la casa en que nació el

preclaro Hombre de Estado, y allí, previa la presentación de la Insignia de Honor y su Corte y de todas las personalidades isleñas, el Excmo. Sr. Marqués de la Florida descubrió y ofreció una lápida que las Islas dedican a la memoria de don Juan Bravo Murillo, benefactor de las mismas, como perenne testimonio de gratitud. = D. Celebróse, después, en la Casa Sindical, un solemne académico, en el que intervinieron el Sr. Archivero Bibliotecario del Ministerio de Asuntos Exteriores don Luque Santiago Rodríguez, miembro de la Representación visitante, que dió una documentada y amena conferencia sobre otro personaje ilustre, Vasco Díaz Canco, y el Excmo. Sr. Marqués de la Florida, que habló de Bravo-Murillo y de sus relaciones con las Islas y dió lectura de la carta-exposición que el insigne estadista otorgó a S. M. la Reina Isabel II, en la que ponía de manifiesto las necesidades de aquéllas, - Carta-exposición cuyo fruto fué la promulgación del Decreto de 11 de Julio de 1.852, creando en ellas los Puertos francos, factor esencial de su prosperidad y desarrollo económico. E) A continuación se celebró en los Salones de la Peña, Sociedad Cultural de esta Ciudad, una comida de hermandad, en la que volvió a hablar el Sr. Presidente del Hogar Canario para agradecer las atenciones que se han guardado a los visitantes y manifestar que éste había adoptado unánimemente el acuerdo de nombrar Socio de Honor a esta Ciudad, prometiendo solicitar y gestionar de los altos poderes del Estado la conceción a la misma del título de "muy noble y muy leal", en consideración a los relevantes méritos que en ella concurren; y F) Que todos estos actos tuvieron un carácter verda

deramente emotivo y de hermandad y culminaron con una visita al Santuario de nuestros amores, siendo rubricados ante nuestra excelsa Patrona la Virgen de los Remedios, comenzando con esta visita una era de amistad y confraternidad entre Canarias y Fregeal.

Terminó el Señor Alcalde su exposición, haciendo saber a los Sres. Concejales, como antes lo había hecho a los Sres. Venientes de Alcalde, las atenciones y deferencias de que había sido objeto en el Hogar Canario, durante su reciente viaje a Madrid, como Alcalde Presidente de esta Ciudad, por todo lo cual estimaba que, para corresponder a tal gentileza y por gratitud a quien tan desinteresadamente rendía homenaje a un fregeense insigne y benemérito gobernante, debiera adoptarse el acuerdo de colocar en la Galería de Hombrés Ilustres del Santuario de Nuestra Sra. de los Remedios, un cuadro en que se haga constar el recuerdo permanente e inolvidable de Fregeal hacia sus hermanos de las Islas Canarias, patentizando de este modo la satisfacción que para nosotros supone la visita de la Junta Directiva del Hogar Canario, dignísimas autoridades y otras ilustres personalidades del Archipiélago, con sus siete Mayas, digna representación de cada una de las Islas, en el histórico día 13 de Mayo de 1962, y sellando oficialmente el abrazo fraterno con que se cerraron todos los actos celebrados con motivo de este sentido y emotivo homenaje; y así lo proponía a la consideración de la Corporación municipal. Después de animada deliberación, en la que intervinieron todos los frege. asistentes, se aprobó por aclamación la propuesta

de la Presidencia, acordándose, además, se se traslado de este acta al Excmo. Sr. Presidente del Hogar Canario, y que, en su día, se coloque el referido cuadro en la Galería expresada, celebrándose con tal motivo un acto, al que se invitará al Hogar Canario de Madrid, y concediendo un voto de gracias al Sr. Alcalde don Manuel González Bermudo y amplia autorización para la ejecución de este acuerdo, - autorización que se hace extensiva a quien legalmente pueda sustituirlo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, de que yo, el Secretario, certifico.

*[Signature]*  
 J. P. de...  
 Juan...  
 Francisco...  
 Juan...

*[Signature]*  
 Secretario

*[Signature]*  
 Secretario

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
 Pleno el día 9 de Junio de 1962.

- Pres. asistentes
- Concejales:
- " Vicario Saiz Lázaro.
  - " Ignacio Peché S. Arjona.
  - " Ignacio Sanchez Arjona.
  - " Carlos Sanchez Lomanao.
  - " Juan Chaparro Veta.
  - " frme: Claros Claros.
  - " frme: Rasero Córdón.
  - " José M<sup>a</sup> Caballo Plaza.
  - " José Alcario Viras.
  - " Lope Morales León.
  - " Luis Nogales Blanes.
  - " Carlos Sanchez Arjona.
- Interventor:
- " Antonio Bueno Gimco.
- Secretario:
- " Emilio Fuentes Orrego.

En fregenal de la tierra, a nueve de Junio de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, componentes del Ayuntamiento pleno, presididos por el Señor Alcalde don Manuel González Berundo, a fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido convocados.

Por la Presidencia se expuso que, como a todos constaba para la exposición, ornato y embellecimiento de la Casa Comarcal Sindical Comarcal y de la Plaza del General Primo de Rivera de esta Ciudad, arteria principal de ésta,

ya que tal plaza constituye una de sus principales entradas, proponía a la Corporación que se solicitara del Ministerio de la Vivienda la adquisición y derribo de la casa propiedad del vecino de Madrid don Francisco López de Ayala y Gragera, que se interpone entre dicho edificio y plaza, teniendo en cuenta, además, que se encuentra en estado de ruina y que el Ayuntamiento por sí no puede acometer obra de tal envergadura; previa deliberación al efecto, se acordó, por unanimidad, aprobar la propuesta del Sr. Alcalde y autorizarle para que en ejecución de la misma se dirija al Excmo. Sr. In-

nistro de la Vivienda, en solicitud de que por quien correspondia de su Departamento se adquiriera el mencionado inmueble, ya que la Corporación Municipal, como quedo dicho, no tiene posibilidades para ello.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se levanto la sesion, siendo las veinte horas treinta minutos, de que certifico, asi como se haberse adoptado el siguiente:

Dada lectura de escrito de 4 del mes actual, dirigido a la Presidencia por el Sr. Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, de Badajoz, al que se acompaña proyecto de "ampliación de viviendas y urbanización" correspondiente al Grupo "Bértobriga, redactado por el Arquitecto Don Fernando Alcántara Montalvo, para conocimiento de este Ayuntamiento y aprobación si procede. Examinado detenidamente por todos los Pres. asistentes el referido Proyecto fue aprobado, por unanimidad, acordandose librar certificación de este particular para su remisión al Sr. Secretario Técnico de la Obra, con devolución del proyecto; acuerdo este que se adopta ratificando el de la Comisión Municipal Permanente en fecha de mayo último.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
Francisco J. L. Lacerda Socorro  
J. J. Sánchez-Arjona Juan Arjona  
Antonio...  
Benito Pérez



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
 el día 9 de Junio de 1.962.

Pres. asistentes:

Don Manuel González Bermudo

Concejales:

" Bicioio Souza Lázaro.

" Ignacio Peché S. Arjona.

" Ignacio Sanchez-Arjona.

" Carlos Sanchez Somoso

" Juan Chaparro Vela

" José M.<sup>o</sup> Caballo Plaza.

" José Alcarrio Vivas

" Francisco Blanco Blanco.

" Francisco Casero Bordon.

" Lope Morales León.

" Luis Bogales Blanco.

" Carlos Sanchez-Arjona

Interventor:

" Antonio Gueno Cinco

Secretario:

" Emilio Fuentes Orrego.

En fregenal de la Tierra a nueve  
 de Junio de mil novecientos sesenta  
 y dos, siendo las veinte horas ena-  
 renta minutos, se reunieron en el  
 Salón de Sesiones de sus Casas Con-  
 sistoriales los señores Concejales que  
 al margen se expresan, componentes  
 del Excmo. Ayuntamiento pleno, bajo  
 la Presidencia del Sr. Alcalde, don  
 Manuel González Bermudo, a fin de  
 celebrar esta sesión pública extraor-  
 dinaria. Abierto el acto y dada  
 lectura del borrador de la anterior  
 fué aprobado, advirtiéndose el infrasc-  
 rito Secretario a los Pres. asistentes de  
 la obligación que tienen de concu-  
 rrir a firmar el acta, una vez  
 transcrita al libro correspondiente

Acto seguido fué leído escrito  
 del Sr. Delegado Comarcal Sindical, en relación  
 con la construcción de 200 viviendas, acordándose  
 por unanimidad se comuniquen a dicha Orga-  
 nización que este Ayuntamiento no posee te-  
 rrenos para cederlos con destino a la construc-  
 ción de las viviendas de referencia.

Del mismo modo, se acordó por unani-  
 midad, comprometerse a abonar todos los gas-  
 tos que lleven ajejos las obras de urbaniza-  
 ción, abastecimiento de agua, alcantarillado  
 y servicio de energía eléctrica, que han de  
 realizarse con motivo de la construcción  
 de doscientas viviendas por la Obra Sindical

del hogar y que se envíe certificación a la  
Organización Nacional de Sindicatos.  
no siendo este el objeto de la sesión se dió por ter-  
minada a las veintuna horas de que certifico.

Alcald. Manuel

J. Peches-Arjona Juan

[Signature]

[Signature]

Enrichi Fuentes

Sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno  
correspondiente al 2º trimestre de 1.962.

Sres. asistentes

D. Manuel González Gerundo,  
Concejales:

- " Narciso Lanza Lázaro.
- " Ignacio Peches S. Arjona
- " Ignacio Sanchez-Arjona.
- " Carlos Sanchez Romano
- " Juan Chaparro Neta.
- " José María Caballo.
- " José Alcarino Viras.
- " Francisco Blanco Blanco.
- " Francisco Rapero Cordon.
- " Lope Morales León.
- " Luis Bogales Blanco.
- " Carlos Sanchez-Arjona.

Interventor:

" Antonio Bueno Gimeno.

Secretario actal

" Emilio Fuentes Orrego.

En Fregenal de la Sierra a veintinueve

de Junio de mil novecientos sesenta y dos, sien-  
do las veinte horas, se reunieron en sus Casas  
Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen  
se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Don  
Manuel González Gerundo, a fin de celebrar  
esta sesión pública ordinaria correspondiente al  
segundo trimestre del año actual. - Abierto el  
acto y dada lectura del Borrador de la ante-  
rior que fue aprobado, advirtiéndose al infrascripto se-  
cretario, a los Sres. asistentes de la obligación  
que tienen de concurrir a firmar el acta una  
vez transcrito al libro correspondiente. -

A continuación fueron leídos de orden  
de la Presidencia, los acuerdos adoptados por  
la Comisión Municipal Permanente durante  
el segundo trimestre del año actual, quedando  
entendidos todos los asistentes de que todos  
ellos habían sido adoptados dentro del ámbito

de su competencia, no obstante lo cual fueron ratificados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno

Seguidamente se dio lectura a escrito presentado por Doña Catalina Rodríguez Chamorro, de 54 años de edad, soltera, de esta vecindad, en el que manifiesta que habiendo fallecido en 17 de Marzo, del año actual su madre, Doña Jacinta Chamorro Pardo, viuda del al-yacil portero que fue de este Ayuntamiento Don Rodrigo Rodríguez Arias, de cuyo matrimonio es hija legítima procedida, por conservar su estado de soltera, no existir otros causahabientes de ambos conyuges con derechos a ello que la pensión de viudedad que venia disfrutando su difunta madre sea convertida en la de orfandad que le corresponde, en la misma cuantía que aquella percibía de trescientas cincuenta pesetas mensuales. - Puesto el asunto a discusión y resultando que Don Rodrigo Rodríguez Arias, padre de la solicitante, fue jubilado por esta Corporación Municipal con fecha 16 Nbre 1936 según consta acreditado en estas Dependencias municipales, y considerando que según lo prevenido en el Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, Reglamento de Funcionarios del mismo año, artº 33º de la Ley de P. Local de 24 de Junio de 1955, disposiciones adicionales 1ª y transitoria 18 del Reglamento de Funcionarios de ad. Local de 30 de Mayo de 1952, en relación con el Estatuto de clases Pasivas así como en Circular de la Dirección J. de aduon. Local de 14 de Mayo de 1961 Resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, vigentes aquellas al ser jubilado su padre, a las herencias de los funcionarios municipales corresponde, en concepto de haber pasivo el 25% del sueldo consolidado durante dos años, incrementado con dos pagas extraordinarias obligatorias, vistas las repetidas disposiciones Regales, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado y en consecuencia reconocer a la Srª Catalina, el derecho a percibir la pensión de orfandad que le corresponde es decir la misma que venia percibiendo su difunta madre, teniendo -

dicha pensión de orfandad la condición Paga de vedado -  
adquirido por imperativo de la legislación vigente que  
conservará mientras permanezca en estado de soltera y no  
haya profesado en Religión -

no siendo obvio el objeto de la convocatoria se re-  
vanto la sesión, siendo las veintinueve horas de que con-  
siste -

*[Signature]*  
Francisco Latorre

*[Signature]*

Juan Clapom

José M. Calzado

*[Signature]*

Francisco Claver

*[Signature]*  
Juan B. ...

Francisco Claver

sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
Pleno el día 14 de agosto de 1962 =

Sres. asistentes  
D. Manuel González Germudo  
Concejales =

- " Nicasio Saiz Sáez
- " Ignacio Pede S. Arjona
- " Ignacio S. Arjona =
- " Carlos Sauchel Somoano
- " Juan Chaparro Velz
- " José M<sup>e</sup> Raballo Plaza
- " José Alcarío Livas
- " Francisco Clavos Clavos
- " Francisco Masero Cordón
- " Jope Morales Seoá
- " Luis Nogales Blanco
- " Carlos Sauchel-Arjona

Interventor:

" Antonio Bueno Binoco.

Secretario:

" Emilio Fuentes Duvego.

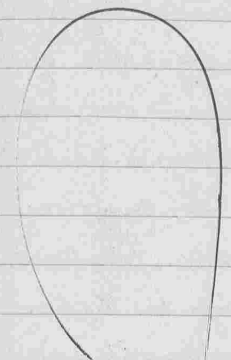
En Fregenal de la Sierra a trece de -  
Agosto de mil novecientos sesenta y dos, sien-  
do las veinte horas cuarenta minutos, se reu-  
nieron en el Salón de Sesiones de sus Casas-  
Consistoriales, los señores Concejales que al  
margen se expresan, componentes del Excmo.  
Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia del -  
Sr. alcalde Don Manuel González Germudo, -  
a fin de celebrar esta sesión pública extraordi-  
naria. abierto el acto y dada lectura del bo-  
vador de la anterior fué aprobada, advirtién-  
do el infrascrito Secretario a los Sres. asista-  
tes de la obligación que tienen de concurrir -  
a firmar el acta, una vez transcrita al libro  
correspondiente =

"Acto seguido se dió lectura de orden de la -  
Presidencia a la Orden de 26 de Julio último  
por la que se dan normas para el pago de las  
acciones del Banco de Crédito Local de España  
adquiridas por el Estado = Terminada la lectura se manifestó  
por el señor alcalde, que como a todos los señores asistentes  
constaba el Ayuntamiento, es propietario de veinte acciones -  
de expresado Banco, que se encuentran depositadas en el -  
mismo, estimando que debiera autorizarse a esta misma Cu-  
tidad para que, en nombre de esta Corporación Municipal -  
llevarse a cabo las gestiones pertinentes para hacer efectivo  
el importe resultante e ingresarlo en la cuenta de Tesorería  
que en la misma tiene abierta este Excmo. Ayuntamiento, y  
así lo proponía a la consideración del mismo, = abierta dis-  
cusión sobre el particular, en la que interviniéron todos los se-  
ñores presentes, que son la totalidad de los que constituyen de  
derecho la Corporación Municipal, se acordó por unanimidad: =



1º = autorizar al Banco de Crédito Local de España para que en representación del Ayuntamiento, realice cuantas gestiones sean necesarias para hacer efectivo el importe de las veinte acciones propiedad del mismo, actualmente depositadas en referido Banco y lo ingrese en la Cuenta de Tesorería de esta Corporación; 2º = Facultar a la Presidencia para que autorice las declaraciones que han de formularse como tramite previo, conforme con lo prevenido en la citada Orden Ministerial de 26 de Julio de 1962, así como cualquier otro documento que se estimare preciso." =

Quo siendo otro el objeto de la convocatoria, se dió por terminada la sesión, siendo las veintinueve hora, de que certifico =



*[Handwritten signatures]*  
 Francisco Somoza  
 Vicario San Lázaro  
 Juan Benito  
 Agustín

*[Handwritten signature]*  
 Emilio Pérez

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 7 de Septiembre de 1962.

<p>Presidente          Don Manuel González Bermúdez</p> <p>Concejales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>« Vicario San Lázaro.</li> <li>« Ignacio Deche S. Arjona.</li> <li>« Ignacio Sanchez. Arjona.</li> <li>« Carlos Sanchez Somoza.</li> <li>« Juan Chaparro Vela.</li> </ul>	<p>En fregenal de la Tierra, á siete de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en sus Casas Consistoriales, los Señores Concejales que al margen se expresan, que integran la totalidad del Ayuntamiento Pleno, presididos por el Sr. Alcalde, don Manuel</p>
---	---



D. Francisco Basero Gordón,	Torresales Bermudo, a fin de celebrar es-
" Francisco Claros Claros	ta sesión pública extraordinaria, para la
" José María Caballo Plaza	que previamente habían sido convocados.
" José Alcario (Vivas).	Abierto el acto y dada lectura del
" Lope Morales León.	borrador de la anterior fué aprobado, au-
" Luis Rogales Blanco.	tiéndolo el infrascripto Secretario a los
" Carlos Sanchez Arjona.	Señores concurrentes de la obligación que
Interventor:	tienen de suscribir el acta, una vez trans-
" Antonio Bueno Gimeno.	crita al Libro correspondiente.
Secretario accl <sup>al</sup>	Seguidamente y de orden de la Presi-
" Emilio Fuentes Orrego.	dencia se dió lectura a la Orden del

Ministerio de la Gobernación de 9 de Agosto último, inserta en el B.O. del Estado de 27 del mismo mes, en la que se dispone que la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales para el ejercicio económico de 1963 se rija por las Instrucciones aprobadas en 30 de Julio de 1960, con las modificaciones contenidas en la Orden de 9 de Agosto de 1961 y las adiciones y modificaciones que se insertan en aquélla.

Terminada la lectura y enterados los Señores asistentes del contenido de la misma, después de breve deliberación se acordó, por unanimidad:

a) Ajustarse estrictamente a las Instrucciones de referencia para la formación del Presupuesto que ha de regir en el próximo ejercicio de 1963.

b) Haciéndose eco, por otra parte, de la recomendación que en la norma 17 se hace a las Corporaciones Locales, en relación con retribuciones complementarias a sus funcionarios y obreros de plantilla, que perciben todos los sueldos y salarios mínimos fijados por las disposiciones vigentes, se fijan a los que perciben menos de tres mil pesetas mensuales, el complemento anual que a continuación se relaciona:

Cargos	Nombre	Complemento anual.
Jefe de Negociado	D. Francisco Garcia Rebollo.	3.600.00
Oficial Secretaria	" Lorenzo J. Montero Sanchez.	7.200.00
Auxiliar deprim <sup>2</sup>	" Angel Carmona Martinez.	7.200.00
Arch. Bibliotecario	" Juan Serrano Aleman.	7.200.00
Maestra Auxiliar	D <sup>a</sup> Humildad Dominguez Esteban	7.200.00
Oficial Secretaria	" Jose Corrales Perez.	8.400.00
"	" Maria Morgado Barreno.	8.400.00
Aux. de	" Gregorio Rodriguez Rodriguez	8.400.00
"	" Francisco Boza Amador	8.400.00
Oficial Interenc.	" Vicenta Sanchez Leon	8.400.00
Agente Recaudador	" Fernando Duran Sardina	8.400.00
"	" Secundino Butron Martinez.	8.400.00
"	" Jose Romo Giles	8.400.00
Alguacil Portero	" Gregorio Rodriguez Chamorro.	8.400.00
Cabo P <sup>a</sup> Municipal	" Horacio Mardilla Dominguez.	8.400.00
Guardia Municipal	" Rafael Sanchez Saeur	8.400.00
"	" Tomas Sanchez Saeur	8.400.00
"	" Antonio Perogil Chamorro	8.400.00
"	" Nicolas Romero Urogates	8.400.00
"	" Juan de Saucha Patiño.	8.400.00
"	" Antonio Guerrero Gonzalez	8.400.00
Aya	" M <sup>a</sup> del Pilar Carmona Villanueva	8.400.00
Couserje G. Escobar	" Antonio Seijas Ledante	8.400.00
Barrendero	" Francisco Garcia Rodriguez	8.400.00
"	" Jose Villa Sanchez	8.400.00
Conductor C. Sábete	" Jose Villa Oyola	8.400.00
Intro Obras	" Hilario Rodriguez Poli	8.400.00
Guardia Municipal	" Antonio Lopez Morales	9.000.00
"	" Ignacio Merchán Sanchez	9.000.00
"	" Manuel Pardo Quiñtero	9.000.00
"	" José María Jimenez Adame	9.000.00
	<u>Total</u>	<u>253.200.00</u>

c) Las precedentes retribuciones complementarias concedidas al amparo de esta norma 28, según queda expuesto, serán absorbidas tan pronto como se establezca el reajuste de sueldo base, actualmente vigentes para los funcionarios de Administración Local; y

d) Por la Presidencia se comunicará a la Jefatura a la Jefatura del Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento la concesión de referidas retribuciones, mediante certificación literal del presente acuerdo.

A continuación y previo detenido estudio y deliberación de todos los concurrentes con respecto a las Ordenanzas Municipales actualmente en vigor, se acordó, por unanimidad:

- 1º Crear la del recargo del 3% sobre el producto neto de las explotaciones mineras, conforme al art.º 49º de la Ley de Régimen Local.
- 2º Modificar las tarifas de las que a continuación se expresarán en la forma que también se determina:

TASA de administración por los documentos que se expiden a instancia de parte: Ptas

Certificaciones que se expidan por cualquier dependencia municipal, referente al último quinquenio	10.00
Por cada autorización administrativa para el cobro de cantidades de dependencias oficiales, pertenecientes a éste u otro término municipal, a nombre de otra persona	5.00
Recibos de depósitos provisionales para optar a subastas o concursos	5.00
Liquidaciones provisionales de "Plus Valía"	15.00
Libramiento, facturas, recibos, etc: Pagarán según la siguiente escala:	

De	25.01	á	50.00 ptas	---	0.50.
"	50.01	"	100.00 "	-	1.00.
"	100.01	"	250.00 "	-	2.00
"	250.01	"	500.00 "	-	3.00
"	500.01	"	750.00 "	-	4.00
"	750.01	"	1.000.00 "	-	5.00

Las que excedan de 1.000 pesetas, se cobrará además de la tasa de 5 ptas una por cada cien de exceso ó fracción.

Solicitudes, memoriales, instancias dirigidas a Autoridades y Organismos Municipales, que deban ir gravadas con timbre del Estado. 5.00

Por cada firma de la Alcaldía para legitimar otras firmas 5.00

Partes de altas y bajas en matrícula, arbitrios ó impuestos 5.00

Por cada expediente que se tramite para expedición de títulos de guarda jurado 100.00

Informes de la Alcaldía, Secretaría y otras dependencias y Juntas, a petición de parte interesada, en expedientes ó solicitudes que deban causar efectos públicos ó particulares 10.00

Declaraciones de particulares que causen efecto en toda clase de oficinas. 5.00

Declaraciones de altas y bajas de ganado 10.00

Por expedición de guías para ganado caballar, mular ó asnal 10.00

Por expedición de guías para cualquier otra clase de ganados:

Vacuno, cerda, lanar y cabrío, hasta 25 cabezas, pagarán 25.00

de 26 á 50 50.00

de 51 á 100 75.00

De 100 en adelante 100.00  
 Por licencias para suministro de agua,  
 si se trata de particulares, pagarán 200.00  
 Por idem. para establecimientos industriales 500.00  
 Considerándose como tales las fábricas  
 de gaseosas, de hielo, curtidors, molinos, etc. u otras  
 instalaciones que impliquen mayor consumo.

Vigilancia de establecimientos, espectáculos y esparcimientos públicos:

Tarifa anual	1ª	2ª	3ª	Ext.
Casinos y Circuitos de recreo:	350	200	150	100
Bares, cafés, etc.	150	100	75	50
Cabernas	100	75	50	25
Hoteles y fondas	75	50	25	25
Casas huéspedes, paradas, etc	25	25	25	25
Teatros y cines	350	350	250	200
Teatros y cines que celebren únicamente funciones durante la temporada de verano.	250	250	200	150
Corridos de toro, por corrida.	200			
Jd. de novillo, por id	100			
Jd. de becerro, por id	75			
Otros espectáculos, por función.	100			
Por cada baile en salones públicos	50			
Almacenes, depósitos, garages, talleres abonarán anualmente	100			
Los demás establecimientos industria- les no enumerados satisfarán anual- mente	50			

Servicio de Matadero

Tarifa	Pesetas
Ganado vacuno: Por cada res sacrificada en el matadero ó muerta en la Plaza de Toros	60.00
Ganado lanar y cabrío: por cada res en canal.	20.00
Ganado de cerda: por cada res en canal	30.00

## Mercado de abastos

## Tarifa

Ptes. diezies

Por el cuarto que hay debajo de la escalera ...	10.00
Por cada cuarto para depósito de carnes y pescados	10.00
Por cada cada cuarto para el despacho de carnes frescas, saladas y adobadas	5.00
Por cada id. id. de menudo de reses	5.00
Por cada id. id. de artículos alimenticios.	5.00
Por cada id. id. de pan	2.00
Por cada id. id. de buñuelos, etc.	5.00
Por cada id. id. de leche	3.00
Por cada id. id. de pescados	5.00
Por cada id. id. de puertas dobles	6.00

## Mesas y puestos en el patio

Por cada mesa para venta de frutas y verduras u otros productos similares	3.00
Por cada metro de espacio para la venta de paños, tejidos, quincalla, bisutería y otros análogos	5.00
Por cada metro de id. para la venta de gallos, gallinas, pollos, etc.	3.00
Por cada puesto de venta de cualquier especie que se autorice en la vía pública	6.00

## Inspección y reconocimiento sanitario de alimentos y bebidas

## Tarifa

Unidad  
deudo      Por  
   gravámen

## Reconocimiento de carnes:

Por cada reconocimiento de carnes frescas que se destinen al consumo público, ya procedan de este ó de otro término, se abonará por	Kilo	0'50
Por cada reconocimiento de reses sacrificadas en el matadero municipal ó en domicilios particulares,		



previa licencia, pagarán por --- Kilo 0'40

### Pescados y mariscos

Por el reconocimiento de pescados en fresco, cualquiera que sea su clase ó especie, pagarán por " 0'50

### Leche

Por cada litro ó fracción, abonará 0'10

### Verduras, hortalizas y frutas:

Por reconocimiento de verduras, hortalizas y frutas, pagarán " 0'10

### Varios

Arroz, alubias y garbanzos " 0'10

Habas secas y otras legumbres " 0'05

Harina de legumbres y pastas alimenticias " 0'10

Pimentón por cada caja ó bulto hasta 12 Kgs. Caja. 3.00

Id. Id. desde 12 á 25 Kgs. " 6.00

Id. Id. " 25 á 50 " " 10.00

Id. Id. " 50 a 100 " " 15.00

### Frutas, verduras y pescados en conserva:

Por cada bote inferior en peso a 1 kilo: Bote: 0'50

Por id. caja ó lata de peso superior á -

1 kilo, abonará por cada Kg. ó fracción - Kilo. 0'50

Bacalao y otros pescados en salazón - " 0'50

### Cárnes saladas, estobadas y embutidos de las mismas:

Por cada envase de peso inferior á 3 kilos " 1'50

Por cada envase ó caja superior en peso á 3 kilos, pagará por cada Kg. ó fracción " 0'50

Tampones de cualquier peso, unidad - 10.00

### Queso y mantquilla de vaca.

Por cada kilo de queso del país ó mantquilla de vaca " 0'50

Por cada kilo de queso "grütterey," "roque fort" etc. " 1'00

## Cerveza, sidra y chacolí

Por cada caja de 24 botellas	Caja	6.00
" " " de 48 "	"	12.00
" " barril	barril	15.00

## Licores:

(Por cada envase hasta 16 litros: Envase 25.00

Los envases de mayor capacidad pagarán por cada 9 litros o fracción. 12.50

Los de menor capacidad pagarán: Litro 2.00

Aguardientes, coñacs, rón y demás bebidas a base de alcohol, de cualquier graduación:

(Por cada envase de 9 litros - Envase 3.00

Los de mayor capacidad, pagarán en la misma proporción.

Vinagre, por cada envase de 16 litros id 3.00

Los envases de mayor capacidad, pagarán, por cada 16 litros o fracción id 3.00

## Frutos secos:

(Píñones, nueces, castañas, almendras molidas, por Kilo 0'30

Píñones, nueces y almendras con cascara " 0'20

Cacahúes " 0'40

Aceitunas en latas o botes " 0'25

Aceitunas de barril " 0'10

Ciruelas, pasas, orejones y dátiles " 0'50

Higos secos y pasas comunes " 0'50

Las demás frutas secas no especificadas anteriormente " 0'30

Galletas, chocolateas, bizcochos, etc.

Galletas de tipo popular " 0'30

Id. finas, pastas y bizcochos " 0'80

Chocolates corrientes. " 0'30

Bombones y chocolatinas. " 1'50

Sulco de membrillo y jalea.	Kilo	1.00
Sal común	"	0.10
Tríel y arripe	"	0.50
Aguas minerales	Botella	0.20
Gaseosas y sifones	"	0.10
Coca-Cola, limonadas, jarabes, etc	Litro	0.50
Varios		
Conejos y liebres.	Pieza	0.50
Gallo, gallinas, capones, pottos, - patos, pavos, etc.	Pieza	1.00

Inspección y reconocimiento sanitario de reses

Por el reconocimiento sanitario de cada res en vivo, de la especie vacuna -	Cabeza	25.00
Por id. id. de cada res lanar, cabrío - ó cerda	"	10.00

Saca de arena, piedra, tierra y otros materiales de construcción.

Tarifa

Por cada licencia que se conceda, con validez para 30 días, se cobrará en concepto de derecho municipal: - - -	20.00
Por cada metro cúbico de tierra que se obtenga	1.00
Por id. id. de grava	1.00
Por id. id. de arena	1.00
Por id. id. de lauchas	1.50

Suministro de agua a particulares:

Tarifa.

Se establece un consumo mínimo mensual de cinco metros cúbicos, á razón de tres pesetas el metro.

Licencias para industrias callejeras y ambulantes.

Tarifa.

Vendedores de paños, telas, pieles, alfombras, tapices, queros de seda, lana, algodón

perfumería, bisutería, lora, etc., abonarán = por día	Pesetas 30.00
H. de puntillas, pañuelos, corbatas, cintas ó hitos, por id.	10.00
H. de verduras, frutas, hortatizas de todas cla- ses, por id.	7.00
H. de helados y refrescos, con carrillo de mano, por id.	5.00
H. de id. con vasija de mano, por idem.	3.00
H. de jamones y embutidos, por día	15.00
H. de carbón, con camión, carro de una ó dos caballerías, por día.	10.00
H. de carbonilla ó picón, con caballe- rias en carga, por idem.	5.00
H. de carbón, con caballerías en carga	5.00
H. de melones ó sandías, con camión ó carro de una caballería ó dos, abonarán diariamente	10.00
H. de H. en caballerías en carga, por id.	5.00
de artículos no especificados anteriormente pagarán con arreglo a sus similares, y de no existir en esta abonará por día -	5.00
los que hayan satisfecho el pago por venta en la Plaza de Abastos, pagarán la mitad de la cantidad fijada en esta tarifa.	

Escaparates, muestras, letreros, carteles y anuncios visibles des-  
de la vía pública ó que se reparten en la misma.

Tarifa. 1ª 2ª 3ª.

Por cada vitrina incrustada ó adosada a la pared, por m <sup>2</sup> ó fracción, anualmente	50.	30.	20.
Por cada escaparate por m <sup>2</sup> ó fracción,	30.	20.	15.
Por cada rótulo fijo ó portátil, en ta única al año	30.	25.	20.
Por cada anuncio luminoso, abonará			

por m<sup>2</sup> ó fracción, anualmente: 60.00 50.00. 40.00

Por cada aparato cinematográfico que proyecte anuncios, cualquiera que sea el número, abonará como cuota anual 100.00. 200.00. 200.00

Por cada placa en que se anuncie una profesión, cualquiera que sea la calle, pagará anualmente 25.00. 25.00. 25.00

Anuncios en vehículos de transporte, anualmente abonarán 25 pesetas.  
Id. que se repartan en la vía pública ó portátiles conducidos a mano, diario 3 pesetas.

Anuncios sonoros, diario, 25 pesetas.

3º: Modificar unicamente en su redacción las siguientes:

De la administración de los bienes y derechos patrimoniales del Municipio.

Intereses de inscripciones.

Concesión de placas y otros distintivos

licencias para construcciones, obras y derridos

Id. para la apertura de establecimientos industriales

Inspección de calderas de vapor, motores, etc.

Servicio de reconocimiento de cerdos.

Desinfección a domicilio ó por encargo.

Servicio de alcantarillado.

Id. de Cementerio.

Desague de canalones y otros en la vía pública o terrenos del común.

Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública.

Ahora se explicación de derechos y tasas por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública, en forma de participación en los ingresos brutos:

Apertura de caticatas ó zanjas en la vía pu

Nota=da porante esta continua en el libro siguiente y certifico = 7 Septiembre 1962

H. Pérez

0.00

0.00

0.00

def

ri-

def

a

ra

de

i



1870  
The first of the year  
was a very dry one  
and the crops were  
very poor.

The second of the year  
was a very wet one  
and the crops were  
very good.

The third of the year  
was a very dry one  
and the crops were  
very poor.

The fourth of the year  
was a very wet one  
and the crops were  
very good.

The fifth of the year  
was a very dry one  
and the crops were  
very poor.

The sixth of the year  
was a very wet one  
and the crops were  
very good.

The seventh of the year  
was a very dry one  
and the crops were  
very poor.

